

1^{er} CENSO DE POBLACION DE LA NUEVA ESPAÑA.1790

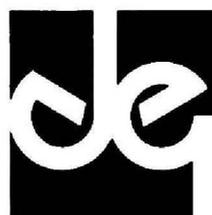
CENSO DE REVILLAGIGEDO «un censo condenado»



1^{er} CENSO DE POBLACION
DE LA NUEVA ESPAÑA.1790

CENSO DE REVILLAGIGEDO
«un censo condenado»

SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO



DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

MEXICO 1977

La Dirección General de Estadística, dependiente de la Secretaría de Programación y Presupuesto, ha considerado conveniente la publicación de este trabajo, en el que se recogen datos estadísticos emanados del censo ordenado en el año de 1790 por el Virrey Juan Vicente Güemes Pacheco de Padilla, quien gobernó la Nueva España de 1789 a 1794. Ya entonces se concedía un gran valor a las estadísticas demográficas y económicas para el buen gobierno de la Colonia.

El interés histórico de este estudio, radica en que constituye el primer intento oficial de levantamiento de un Censo de Población, con procedimientos técnicos propios de la época, que revela importantes datos característicos de los últimos años del período colonial.

Para los estudiosos de la evolución de nuestro país, será de gran utilidad, pues refleja la situación demográfica y socioeconómica en que se encontraba la Nueva España pocos años antes de iniciarse el movimiento de Independencia.

Aunque los datos censales fueron hábilmente aprovechados por el Barón Alejandro de Humboldt y difundidos en algunas de sus obras, este documento no había sido nunca antes publicado en su totalidad, de manera que será fuente de estudio para historiadores, demógrafos, sociólogos y economistas interesados en explicar mejor el presente por medio de un conocimiento más profundo de nuestro pasado.

La Dirección General de Estadística agradece al Lic. Hugo Castro Aranda y a sus colaboradores, el esfuerzo realizado y reconoce las amplias investigaciones que fueron requeridas para llevar a feliz término la complementación de esta importante labor.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Ana María, Malinali, Hugo, Luis y Francisco, comprenderán por qué tomé parte del tiempo que era de ellos, para esta tarea.

Hugo Castro Aranda.



CROQUIS TOMADO DEL MAPA
DE LA NUEVA ESPAÑA
DE ALEJANDRO DE HUMBOLDT

ABREVIATURAS USADAS

- A.G.N. Por Archivo General de la Nación, --
México .
- A.H.A.V. por Archivo Histórico del Ayuntamien-
to de Veracruz
- A.H.H. por Archivo Histórico de Hacienda.
- B.M.A.H. por Biblioteca del Museo de Antropolo-
gía e Historia.
- A.G.Z. por Archivo General de Zacatecas.
- A.H.M.G. por Archivo Histórico Municipal de --
Guadalajara.
- A.A.P. por Archivo del Ayuntamiento de Pue--
bla.
- B.H. por Biblioteca de la Secretaría de --
Hacienda y Crédito Público.

ACONTECIMIENTOS HISTORICOS MAS IMPORTANTES
DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII.

1755. Nov. Llega a México el marqués de las -
Amarillas, 42° virrey.
1756. Se inicia la Guerra de los siete -
años.
Agto. Muere Fernando VI, rey de España.
1759. Desembarca en Barcelona Carlos III,
hermano del difunto rey a quien su-
cede.
1760. Feb. La Audiencia gobierna por muerte --
del virrey.
Abr. Llega a México Francisco Cajigal, --
43° virrey (interino).
Oct. Gobierna el marqués de Cruillas, --
44° virrey.
Nov. Los pimas y seris se rebelan y dan
muerte a Juan Antonio de Mendoza, -
gobernador de Sonora.
1761. Nov. Se insurreccionan los mayas bajo la
dirección de Jacinto Canek.
Dic. Jacinto Canek es ejecutado en la --
plaza mayor de Mérida, atenaceado -
descuartizado, quemado su cuerpo y
lanzadas sus cenizas al aire.
1762. Jun. Los ingleses toman La Habana.
Sept. Los ingleses toman Manila. Se ini-
cia la formación de un ejército re-
gular en Nueva España.
Nov. Concluye la guerra entre Francia y
España por una parte, e Inglaterra
por la otra.
1763. Mar. Tratado de París dando fin al con-
flicto. España cede Florida y los
territorios al este y sudeste del -
Misisipí a Inglaterra; y reconoce -
el derecho de los británicos de cor-
tar palo de tinte en Honduras; recu-
pera La Habana y territorios de Cu-
ba así como Manila; recibe de Fran-
cia lo que le quedaba de la Luisia-
na, a título de compensación.
1765. Agto. Llega a México el visitador José de
Gálvez.
1766. Mar. Motín en Madrid contra el ministro
Equilache, movimiento que se extien-
de a varias ciudades españolas.
Sublevación de los mineros de Guana-
juato. Aprehenden al Ayuntamiento y
le arrancan varios acuerdos, recono-
cidos luego por el virrey.
Alboroto en Puebla por la numera-
ción de las casas.
Tumulto en Yauhtepec al sorprender a
un grupo celebrando ceremonias del
culto prehispánico.
Agto. Principia el gobierno del marqués
de Croix, 45° virrey.
Tumulto en Valladolid provocado por
el sorteo para cubrir plazas en el
ejército.
Tumulto grave en Pátzcuaro por --
iguales motivos.
Sublevación de los mineros de Real
del Monte por la participación en -
los hallazgos de mineral.
1767. Ene. El Arzobispo Lorenzana instala la -
primera casa de cuna.
Marz. Expulsan de España a la Compañía de
Jesús.
Abr. Expulsan de la Nueva España a la -
Compañía de Jesús.
1768. Jul. Llegan a Veracruz tropas españo-
las para encuadrar al nuevo ejérci-
to.
Jul. Visita José de Gálvez la Baja Cali-
fornia.
1769. Abr. Llega a San Diego, Cal. la expedi-
ción marítima enviada por Gálvez -
desde San Blas.
Jul. Se reúne con la anterior expedi-
ción terrestre.
1769. Agto. José de Gálvez erige la Intendencia
de Arispe (Sonora y Sinaloa) y es-
tablece la comandancia de Nueva --
Guaymas desde Sonora.
- Oct. Llega a Monterrey y a San Francis-
co la expedición por tierra.
1770. Jul. Las expediciones toman posesión de
la tierra (Alta California) en nom-
bre del rey de España.
1771. Ene. Se celebra el IV Concilio Provin-
cial.
Sept. Gobierna Antonio Maria Bucareli y
Ursúa, 46° virrey.
1773. Regresa la flota a España con 24.7
millones de pesos.
1774. May. Muere Luis XV, rey de Francia.
1775. Salen de San Blas tres expedicio-
nes a la Alta California.
1776. Jul. Los Estados Unidos de América de-
claran su independencia.
1777. Primera Constitución de los Esta-
dos Unidos de América.
1778. Regresa la flota a España con 27.4
millones de pesos.
1779. Abr. Muere el virrey Bucareli; gobierna
la Audiencia.
Abr. Declara la guerra Inglaterra a Es-
paña y Francia.
Agto. Llega Martín de Mayorga, 47° vi-
rey (interino).
Sept. Tropas novohispanas toman Belice.
Oct. Una escuadra inglesa toma Omoa en
Centro America.
1782. Sept. Tratado de Versalles: Inglaterra -
cede a España Menorca y las dos --
Floridas y reconocen la independen-
cia norteamericana. Revolución en
Ginebra.
1783. Sublevación de indios en Izúcar.
Ene. Firma de los tratados de paz.
Abr. Llega Matías de Gálvez. 48° virrey
1784. Agto. Fray Junípero Serra muere en San -
Carlos, Alta California.
Oct. Muere el virrey Matías de Gálvez.
1785. May. Llega el nuevo virrey Bernardo de
Gálvez, 49° en el cargo.
- Se pierde la cosecha del año.
1786. Nov. Muere el virrey Bernardo de Gálvez
Erección de las intendencias de --
Nueva España.
1787. May. El Arzobispo Núñez Haro y Peralta, -
50° virrey (interino) toma posesión
del gobierno.
Jul. Llega Manuel Antonio Flores, 51° --
virrey.
1788. Dic. Muere Carlos III y sube al trono --
Carlos IV.
1789. Ene. Sublevación de los Países Bajos.
Jul. Toma de la Bastilla.
Oct. Toma posesión el 52° virrey Juan --
Vicente Güemes Pacheco de Padilla,
segundo conde de Revillagigedo.
1790. Declaración de los Derechos del Hom-
bre.
Feb. Sale de San Blas una expedición ma-
rítima a Nutka.
1791. Constitución liberal de Francia.
1792. Sale de Acapulco una expedición -
científica buscando un estrecho que
comunique las bahías de Hudson y --
Baffin.
1793. Ene. Muere Luis XVI rey de Francia en la
guillotina.
Mar. Los ejércitos austriacos ocupan Bél-
gica y los prusianos se movilizan -
hacia el Rin.
1794. Jul. Toma el mando el marqués de Branci-
forte, 53° virrey.

CONTENIDO

	PAGINA		PAGINA
PRESENTACION	5	Anexo 8 Población por sexo, grupos de edad y estado civil de treinta pueblos de la villa de Santiago de los Valles, jurisdicción de San Luis Potosí	71
1. Introducción	7	RELACION DE CUADROS	
2. Procedimientos y organización del censo	9	1 Nueva España. Población total por sexo y jurisdicciones. (Cifras originales). 1790.	105
2.1 Objetivos generales	9	2 Nueva España. Población total por sexo y jurisdicciones. (Cifras corregidas). 1790.	106
2.2 Levantamiento de padrones	10	3 Nueva España. Población de localidades mayores de 10 000 habitantes por sexo y actividades. 1790.	106
2.3 Concentración de los datos	11	4 Nueva España. Población total y urbana en nueve intendencias. 1790.	107
3. Realización del censo	12	5 Alta California. Población por sexo y estado civil. 1790.	107
3.1 Críticos contemporáneos del censo	16	6 Durango. Población por sexo y estado civil. 1790.	108
4. El censo de 1790	18	7 Guadalajara. Población. 1790.	109
4.1 Población por jurisdicciones	20	8 Guanajuato. Población por sexo. — 1790.	110
4.2 Población por sexo, grupos de edad y estado civil	20	9 Mérida. Población total por sexo y estado civil. 1789.	111
4.3 Población por intendencias según las principales ocupaciones	21	10 Nuevo México. Población por sexo y estado civil. 1790.	112
4.4 Población según su división por castas	23	11 Oaxaca. Población total por sexo. 1790.	113
5. Tendencias de la población en el siglo XVIII	23	12 Puebla. Población total por sexo. 1790.	114
6. Tendencias de la población en los siglos XVIII y XIX	36	13 San Luis Potosí. Población total por sexo. 1790.	115
7. División territorial de la Nueva España	38	14 Sinaloa. Población por sexo y estado civil. 1790	115
Anexo 1 Carta del virrey Revillagigedo a don Pedro de Lerena explicando los motivos y organización del censo	46	15 Sonora. Población por sexo y estado civil. 1790	116
Anexo 2 Carta del virrey Revillagigedo a cinco ministros reales remitiendo los resultados del censo de la ciudad de México. Febrero de 1791	47	16 Veracruz. Población total. 1790.	117
Anexo 3 Carta de Joseph Savido, gobernador de Mérida, al virrey Revillagigedo	47	17 Zacatecas. Población total. 1790.	117
Anexo 4 Modelo para la concentración de los padrones de los pueblos	48	18 Nueva España. Población por sexo y grupos quinquenales de edad. 1790.	118
Anexo 5 Modelo para formar padrones	49	19 Alta California. Población por sexo, grupos de edad y estado civil. 1790.	118
Anexo 6 Tasas de incremento medio anual de tres intendencias (1742-1790)	50		
Anexo 7 Medias familiares de intendencias por jurisdicciones y división de castas	52		

	PAGINA		PAGINA		
60	Jurisdicción de Mérida, capital. Población por castas, sexo y grupos de edad. 1790.	149	75	Jurisdicción del Rl. presidio de San Diego, California. Población por castas, -- sexo y grupos de edad. 1790.	157
61	Ciudad de México. Población total por -- castas, sexo y grupos de edad. 1790.	150	76	Jurisdicción del Rl. presidio de San Francisco. Alta California. Población por -- castas, sexo y grupos de edad. 1790.	157
62	Ciudad de Oaxaca. Población total por -- castas, sexo y grupos de edad. 1790.	150	77	Jurisdicción de San Phelipe de los Queres provincia de Nuevo México. Población por castas, sexo y grupos de edad. 1790.	158
63	Jurisdicción de Antequera de Oaxaca. -- Población total por sexo, castas y grupos de edad. 1790.	151	78	Jurisdicciones de Zuñi y la Laguna, provincia de Nuevo México. Población por -- castas, sexo y grupos de edad. 1790.	158
64	Parroquia de San Sebastián de la ciudad de Puebla de los Angeles. Población -- por castas, sexo y grupos de edad. 1790	151	79	Población de la Nueva España. (Miles de -- individuos). 1570-1810.	23
65	Parroquia del Santo Angel o Analco de -- la Ciudad de Puebla de los Angeles. Población por castas, sexo y grupos de -- edad. 1790.	152	80	Población del Valle de México. 1570-1804.	25
66	Curato de Santa Cruz, jurisdicción de -- la Ciudad de Puebla. Población por castas, sexo y grupos de edad. 1790.	152	81	Tasas de incremento medio anual de tres -- intendencias. 1742-1790.	27
67	Ciudad de Veracruz. Población por castas, sexo y grupos de edad. 1790.	153	82	Tasas de incremento medio anual de 12 -- intendencias. 1742-1790.	27
68	Villa de Albuquerque y Alameda, provincia de Nuevo México. Población por castas, sexo y grupos de edad. 1790.	153	83	Tasas de incremento medio anual. 1742- -- 1790.	28
69	Jurisdicción del Rl. presidio de Monterrey, provincia de California. Población por castas, sexo y grupos de edad. 1790.	154	84	Tasas de incremento medio anual por jurisdicciones. 1742-1790.	29
70	Jurisdicción del Paso del Norte, provincia de Nuevo México. Población por castas, sexo y grupos de edad. 1790.	154	85	Cosechas malas o pérdidas. Ciclos agrícolas y epidemias. 1709-1809.	35
71	Jurisdicción de Santa Bárbara, provincia de California. Población por castas, sexo y grupos de edad. 1790.	155	86	Censos y estimaciones de la Población de México de los Autores y fechas que se indican.	159
72	Jurisdicción de la Villa de Santa Cruz de la Cañada y pueblo de Taos, provincia de Nuevo México. Población por castas, sexo y grupos de edad. 1790.	155	87	Población total del país, por intendencias en 1790 y 1895: tasas de incremento medio anual por intendencias de los períodos 1742-1790 y 1790-1895.	159
73	Jurisdicción de la Villa de Santa Fé, -- capital de la provincia de Nuevo México. Población por castas, sexo y grupos de edad. 1790.	156	88	Tasas de incremento medio anual de las -- intendencias de México. 1790-1895	160
74	Jurisdicción de Santiago de los Valles, San Luis Potosí. Población por castas, sexo y grupo de edad. 1790.	156	89	Nueva España. Población total por sexo y grupos de edad. 1790.	160
			90	República Mexicana. Población total por sexo y grupos de edad. 1895.	161
			91	Nueva España. Distribución relativa de -- la población total por sexo y grupos de edad. 1790.	161
			92	República Mexicana. Distribución relativo de la población total por sexo y grupos de edad. 1895.	162

	PAGINA		PAGINA		
93	Indices de masculinidad por grupos de - edad. 1790 y 1895.	162	99	República Mexicana. Población total por grupos de edad, sexo, por intendencias. 1895.	165
94	Nueva España. Población total por sexo y grupos quinquenales de edad. 1790.	162	100	Significación de las diferencias entre -- los censos de 1790 y 1895.	166
95	República Mexicana. Población total por sexo y grupos quinquenales de edad. 1895	163	101	Durango. Tasas de incremento medio anual. 1742-1790 (anexo 5).	50
96	Nueva España. Distribución relativa de la población total por sexo y grupos - - quinquenales de edad. 1790.	163	102	Guanajuato. Tasas de incremento medio - - anual. 1742-1790.	51
97	República Mexicana. Distribución rela-- tiva de la población total por sexo y -- grupos quinquenales de edad. 1895.	164	103	Veracruz. Tasas de incremento medio - -- anual. 1742-1790.	51
98	Indices de masculinidad por grupos quin-				

Hemos leído la confesión devota del conde nado y decidido, en diálogo íntimo con él, que sólo merece pena de purgatorio. Darlo pues a la estampa y a la pública luz para que en juicio abierto y estudio amplio se decida su destino final, nos ha parecido justo y conveniente.

Ciento ochenta años de ostracismo, lo menos que pueden valer es el sobreseimiento del acta compurgatoria. El hecho traerá como consecuencia que el pecado original en que pudieran haber incurrido el virrey Revillagigedo, intendentes, subdelegados, curas párrocos, alcaldes de barrio, justicias mayores y demás ayudantes del parto numérico sea ponderado y merezca indulgencia, aunque no dispensa de trámite.

Como todo censo, este antiguo y venerable documento está lejos de ser ameno; de sus líneas, sin embargo, podrán los demógrafos, historiadores, sociólogos y economistas extraer algunas consecuencias útiles que seguramente harán más luz en el proceso de gestación del México moderno.

Para la elaboración de este trabajo se respetó, en algunos casos, la ortografía original empleada por los encargados de levantar el llamado Censo Condenado. Sólo en aquellas ocasiones en que había disparidades, se igualaron los conceptos de acuerdo a las reglas actuales.

PROLOGO

El presente trabajo describe y sugiere algunas relaciones y conclusiones emanadas de los datos numéricos obtenidos durante el Censo de 1790, como una contribución para fijar con mayor nitidez el proceso demográfico del país en vísperas de la guerra civil iniciada en 1810 considerando que el monto de la población es uno de los factores que habrán de analizarse para explicar nuestro desarrollo histórico.

Los grupos humanos forman parte de una especie biológica, por lo que habremos de aceptar que su número y el espacio más o menos extenso que ocupen, son índices que, en un acercamiento global, dan idea del buen o mal éxito alcanzado frente al habitat. Es éste, por supuesto, sólo un juicio primero, que habrá de ceder paso a un examen sistemático que ponga de manifiesto el comportamiento de la población en cuanto a sus variaciones del volumen, al cambio de composición de sus edades y a su movimiento en el territorio que ocupó; comportamientos que se relacionan con la cultura, las costumbres, la circunstancia económica, los factores geográficos y la estructura social del momento. En efecto, a pesar del perfeccionamiento de instrumentos sutiles de análisis, hay cambios bruscos en la evolución de una población que no pueden explicarse solamente por extrapolación de las tendencias percibidas en las series estadísticas, ya que dependen en gran parte de actitudes frente al matrimonio y la procreación, actitudes que cambian con el tiempo y que son influidas por un sinnúmero de normas sociales. Existen, sin embargo, métodos de simulación más o menos modernos que pueden llevarnos al esclarecimiento de esta clase de fenómenos. La demografía humana no es entonces una variable independiente ni estrictamente natural y espontánea, y sí está sujeta a los controles del grupo, de modo más



A MANERA DE JUSTIFICACION

Por idea y orden del virrey Juan Vicente Güemes Pacheco de Padilla que gobernó la Nueva España de 1789 a 1794, se hizo en el país un censo de población durante los años 1790 y 91, al que la popular conseja ha llamado desde entonces "Censo de 1793".

Todavía no acababa de secarse la tinta del cuadro impreso con sus resultados parciales, cuando sobrevino al laborioso recuento, una enfermedad que todos reputaron como mortal.

El médico que diagnosticó su prematura muerte sin derecho a cristianización ni bautizo fue don José Antonio Alzate, científico y literato, sabio y político quien, en un abrumador escrito dirigido a la máxima autoridad del reino, leyó el réquiem del caso condenando, sin mayor trámite, a los guarismos a una quema infernal, fulminante y atroz.

El virrey se opuso a la celebración de exequias públicas y defendió como pudo su criterio; sin embargo, la condenación subsistió y hasta fecha muy reciente, los tratadistas de la historia de México han venido realizando sobre tiros de la condena original.

o menos firme, por lo que las cifras resultan sólo una aproximación que es necesario examinar.

Tenemos pues conciencia de que en esta presentación de estados de población se hace una división artificial del fenómeno social al dejar a un lado, en la mayor parte del trabajo, todos los otros factores que integran la vida de los grupos humanos. Tanto la historia como la sociología son disciplinas de análisis y síntesis que buscan, en la relación causa-efecto, explicaciones de los hechos que puedan servir para enriquecer nuestra comprensión de las sociedades.

Esta división artificial permite, sin embargo, y ésta es una técnica bien conocida por el investigador, analizar mejor el conjunto de hechos estudiados para dar lugar a una posterior reagrupación que describa mejor la marcha de los acontecimientos.

Los factores sociales se interaccionan y complementan de muy diversas maneras. En la teoría del desarrollo, por ejemplo, ocupa un lugar preponderante el análisis del monto y comportamiento demográfico por que, si bien es cierto que el incremento de la población explica el desarrollo económico en ciertos casos, también lo implica en otros, cuando menos a plazo largo y en las sociedades actuales.

Está claro que los hombres en mayor o menor número actúan sobre el medio con distinta intensidad y que, para obtener una producción económica a costos decrecientes, los mercados deben tener magnitudes suficientes. Esto que es verdad para un momento determinado del desarrollo, está definitivamente condicionado por el uso de mejores tecnologías y por el perfeccionamiento del aparato productivo en general.

Recordemos de paso que el monto de la población sirve de base a uno de los indicadores más usados en las cuentas nacionales: la medida del ingreso per cápita que es la media aritmética del ingreso nacional por la población total en un lapso que generalmente es de un año y que la clasificación del desarrollo o subdesarrollo se hace atendiendo, en mucho, a la magnitud de aquella cifra. Una de las definiciones más usuales del desarrollo económico en términos actuales dice que es "el crecimiento sostenido, durante un período más o menos largo, del ingreso per cápita". ★ partiendo del supuesto de que si tal ocurre, es porque la producción económica crece más de prisa que la población y porque consecuentemente, los niveles de vida tienden a aumentar, circunstancia que en la práctica no se cumple cabalmente cuando los mecanismos económicos tienden, como ocurre con demasiada frecuencia, a la concentración del ingreso. Por supuesto, el solo análisis demográfico no basta para explicar ni el problema del desarrollo ni el de los cambios políticos y sociales; pero, en todo caso, es una comprobación necesaria que no puede ni debe soslayarse.

No pretendemos atacar aquí los distintos elementos del desarrollo económico que cuanto más avanzado, es más complejo y cuanto más complejo, más exige instrumentos muy finos de análisis y estudio. Deseamos dejar sentado que este trabajo es parcial y que la intención es que sea provisional, ya que será usado en el futuro para trabajos más amplios, con el fin de

asomarnos a las circunstancias que dieron carácter y forma a nuestro país.

★ "Parte de una teoría general del subdesarrollo es la tesis de que en los países subdesarrollados, el impacto inicial favorable de la inversión industrial (incluidas las inversiones tanto en plantaciones como en minas, petróleo, etc.) zobró por el crecimiento de la población, lo que no ocurre habitualmente en los países avanzados"

HIGGIS, Benjamin: Economic development. Principles, problems and policies, New York, Norton, 1959.

Por todas estas razones, apenas esbozadas, quisimos rescatar de los archivos este censo poniéndolo al alcance de quienes estudian la historia, la economía y la historia económica del país, para que pueda servirles de apoyo, referencia o fundamento.

El trabajo se divide en cinco grandes partes: La primera pretende mostrar cómo fue concebido y realizado el censo por las autoridades coloniales siguiendo, a nivel de intendencias y gobiernos, los relatos de los responsables de su levantamiento. Esta secuencia permite ubicar el año 1790 como la fecha real de su elaboración y precisar las objeciones hechas por sus contemporáneos, para que nos ayuden a juzgar su validez.

En la segunda parte se presentan las cifras mismas clasificadas según su cobertura territorial, de la más amplia a la menor, considerando sexo, edad y estado civil, así como una clasificación de las ocupaciones conforme las categorías de la época y una división de los pobladores según su casta.

En las partes tercera y cuarta se hacen intentos de análisis para validar las cifras mediante dos procedimientos: uno, de análisis intrínseco de los guarismos; el otro, siguiendo los números de otros recuentos para apreciar si los obtenidos en 1790 son congruentes con ellos. Se tomaron así dos fechas extremas: 1742, cuando Villaseñor, Tamarón y otros proporcionaron estimaciones globales de población y 1895; por medio de la comparación de las cifras de ambos censos se pudo concluir que tienen gran semejanza estructural.

Sobre el método usado para ajustar cifras o hacer comparaciones, en cada caso se dan explicaciones que muestran el manejo que consideramos prudente, dejando siempre a la vista las cifras para quien desee hacer otros cálculos.

En el cómputo hemos llegado a confiar en la validez del censo, sobre todo porque parece que los errores que pudieran sesgarlo se compensan por los grandes números, excepto en los casos en que la clasificación estuvo basada en juicios de valor como fue en la división por castas y en la clasificación por ocupaciones.

Sin duda hubiera resultado interesante e ilustrativo realizar un análisis vertical del censo del que venimos haciendo referencia, a fin de poner de manifiesto los defectos y omisiones.

nes de que haya adolecido. La empresa es por el momento imposible, ya que exige tal grado de minuciosidad y una inversión de recursos de los que no disponemos, aun en el supuesto de que tuviéramos el material completo con qué ejecutarla.

El estudio tendría que comenzar con la disponibilidad de las listas de empadronamiento, la primera concentración realizada a nivel de cuartel, en algunas ciudades y al de pueblo, en el campo; la segunda relativa a la división territorial interna de cada intendencia y, por último, la que se refiere a la concentración total de las intendencias o provincias, para criticar cada etapa y tener juicios más sólidos sobre los que apoyarnos en torno a la realización de los censos. Por desgracia, no hemos hallado hasta ahora, una sola prueba de que existan todavía estas etapas completas y aun estándolo, quedarían fuera de nuestro alcance por razones económicas. Hemos de concretarnos, pues, al análisis general de los resultados del recuento y a la búsqueda de pruebas fidedignas globales tanto intrínsecas como extrínsecas, si hemos de llegar a elaborar alguna hipótesis que pueda servirnos en este terreno como punto de partida.

Sin entrar en detalles, queremos dejar anotado el hecho de que, en algunos casos, hubieron de emprenderse trabajos de investigación en los archivos municipales y en algunas bibliotecas del extranjero para lograr resultados positivos que día con día se fueron haciendo más escasos y espaciados, por lo que decidimos concluir con la investigación ya que, durante seis meses, no pudimos obtener ni una sola cifra adicional a lo aquí expuesto referente al Censo de 1790. La mayor parte del material se extrajo de los tomos 522 y 523 del ramo de Historia del Archivo General de la Nación otra buena parte, se obtuvo del Archivo Histórico de Hacienda, de los Archivos Municipales de Guadalajara, Puebla y Veracruz y de las Secciones de Manuscritos de las bibliotecas de las Universidades de Pennsylvania y de Yale, Estados Unidos de América. Se revisó el catálogo y algunos documentos en el Archivo de Indias en Sevilla. Pese a la buena voluntad del personal, no pudo hallarse nada sobre la materia.

En las reuniones de crítica que tuvimos en el Instituto de Investigaciones Sociales nos enteramos de que, a nivel de comunidades, se trabaja en la reconstrucción detallada de cifras de población para un período bien amplio. Los resultados de estos trabajos heroicos podrán, en su oportunidad, arrojar más luz sobre las peculiaridades del Censo de 1790, al que necesariamente tendrán que ser referidos en la imposibilidad de reconstruir una buena parte de los padrones en cuestión en la mayoría de las poblaciones. Se obtendrá entonces una mejor aproximación a las cifras verdaderas, aunque tenemos la impresión de que no serán muy distintas de las de nuestro "Censo Condenado" en su conjunto.

Como trabajo necesario para precisar la cobertura del censo, agregamos una parte sobre la división territorial entre intendencia e intendencia y dentro de cada una de ellas, lo que nos permitió hacer alguna hipótesis sobre el movimiento de la población y sobre algunas

causas que pudieron originarlo.

Agradezco la colaboración de Ester Skura Rosenberg que trabajó esforzadamente en las últimas etapas y verificaciones del trabajo, de Laura Ruiz de Carranza que me ayudó en las elaboraciones estadísticas y de Aurora Ponce Olivera que escribió una y otra vez los borradores. A mi amigo Raúl Benítez que me convenció y apoyó para atreverme a publicar este trabajo, quiero dejarle constancia de mi reconocimiento. También reconozco las valiosas sugerencias que me hicieron Elsa Malvido, Enrique Florescano, Alejandra Moreno Toscano, mi maestro Ernesto de la Torre Villar, Irene Vázquez, Cecilia Rabell y Blanca Sánchez.

La responsabilidad total de trabajo me corresponde, por supuesto.

Hugo Castro Aranda

Tlalpan, D. F., 8 de septiembre de 1971.



1. Introducción .

Kingsley Davis, de la Universidad de Princeton (1), afirma que hasta la Revolución Industrial, la población mundial creció tan lentamente en general, que de acuerdo con las normas modernas, "parecería haber sido estacionaria" y que sólo a partir de los cambios introducidos por la revolución tecnológica, se registraron saltos espectaculares en la población del globo, haciendo posible la movilización de masas humanas a través de los océanos y estableciendo nuevo equilibrio entre nacimientos y muertes.

En términos mundiales, el aumento sin precedentes del número de habitantes se origina en una disminución de la mortalidad que no sólo equilibra el descenso de la natalidad, sino que incluso proporciona los excedentes que dan base al aumento.

De los 545 millones de habitantes que tenía el mundo en 1650, cerca de 13 millones vivían

ron en América (2), de los cuales más de 12, se encontraban en México, Centro y Sudamérica. Para 1800, la población mundial aumentó hasta 728 millones de individuos, cifra que hace lucir exigua la población americana que apenas alcanza los 26 millones distribuidos en un continente situado entre uno y otro polo terrestre.

En este marco, se desarrolla la población de la Nueva España; declina después de la conquista a causa de las nuevas enfermedades, del sometimiento, el trabajo forzoso y los trastocamientos culturales y económicos; todo concurre para llevar a niveles mínimos el número de habitantes desde 1521 hasta mediados del siglo XVII, cuando comienza lentamente a aumentar (3). En 1646 apenas rebasa un millón 700 mil; para 1800, con una población de 19 millones en América hispana, la Nueva España participa con más del 25 por ciento, siendo por lo tanto en aquel momento el país con mayor población del Continente. Ya para entonces, las características de la población habían cambiado apreciablemente, puesto que europeos e indígenas dieron origen al nuevo grupo mestizo, cuya importancia relativa llegó al 39.6 por ciento en 1810, mientras que la proporción de indígenas había descendido hasta 60 por ciento; es posible que en esta expansión del mestizaje se encontrara el impulso más vigoroso hacia el aumento demográfico, ya que el número de mestizos creció más de prisa que el de indígenas (4); en tanto que el volumen relativo de pobladores europeos se mantuvo constante, aparentemente muy por debajo del uno por ciento.

- 1) Población Mundial, México, F.C.E., 1964.
- 2) Carr-Saunders, A. M. Población Mundial. México, F.C.E. 1939 p. 42.
- 3) CF. supra p. 152 y siguientes.
- 4) CF. supra p. 156.

Los intentos para cuantificar la población tienen antecedentes en las culturas indígenas y las concreciones más recientes en los padrones de tributarios organizados por la Real Hacienda; en los padrones militares iniciados bajo el gobierno del marqués de Cruillas (1760-1766); en los de fieles, sistemáticamente levantados por los curas párrocos y con pretensiones de llegar a un recuento total de la población novohispana, en un censo ordenado por el visitador José de Gálvez en 1777. (5) El primer intento positivo fue el de 1790, fundado en las pretensiones administrativas y políticas privativas de los gobernantes de la Casa de Borbón cuyo origen en España, como es sabido, se remonta a la disposición testamentaria de Carlos II de Habsburgo fallecido, sin descendencia, el 10. de noviembre de 1700.

Fueron cuatro los Borbones que gobernaron el reino de España y por consiguiente, a la Nueva España durante el siglo XVIII: Felipe V, 1701-1746; Fernando VI, 1746-1759; Carlos III, 1759-1788, y Carlos IV, 1788-1808.

Carlos IV designó 52º virrey de la Nueva España a Juan Vicente Güemes Pacheco y Padilla, promotor del Censo de 1790, quien gobernó

en México desde el 17 de octubre de 1789 hasta el 12 de julio de 1794. "El segundo conde de Revillagigedo fué sin duda el más famoso de los gobernantes de Nueva España: su dedicación constante, su actividad asombrosa, su afortunado acierto en el despacho de los negocios públicos fueron verdaderamente excepcionales; muchos buenos virreyes tuvo México, pero en lo general todos seguían el curso del tiempo aprovechando las circunstancias; pero Revillagigedo se adelantaba al tiempo y formaba las circunstancias para aprovecharlas". (6)

- (5) Se conservan ejemplares de algunos de los cuadros concentradores, en el Archivo del Ayuntamiento de Puebla, correspondientes a esta intendencia; en AGN Padrones; y también en AGN, Historia, V, 523, para Querétaro.
- (6) RIVA PALACIO VICENTE. México a través de los siglos. México, Cumbre V. 4, p. 876, 5a. ed.

En este orden de cosas, se levantó el Censo de 1790 hasta su conclusión; sin embargo, la elaboración y recopilación de los resultados fueron minuciosas y lentas. Reunido en su mayor parte en la Secretaría de Cámara del virrey al concluir el período de gobierno de Revillagigedo sufrió el destino de muchas de las obras iniciadas por éste, a quien, su sucesor en el cargo procuró borrar de la faz de la tierra, negando utilidad a toda su obra y olvidándose de lo iniciado por él.

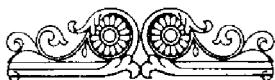
Dice Riva Palacio del virrey Grúa y Talamanca, marqués de Branciforte; "presentó en Nueva España el más desventajoso contraste con el conde de Revillagigedo; comenzó por ostentar un lujo en el ceremonial, que no sólo ofendía a las autoridades, sino que daba ya al virrey el aspecto de un verdadero monarca". Estableció su cuartel general en Jalapa en 1799 donde... pasaba la vida entre convites y músicas, sin dejar por eso de aprovechar las ocasiones que se le presentaban para enriquecerse". (7)

Sin embargo, el levantamiento de padrones no concluyó allí; en la ciudad de México sobre todo, fueron elaborados con cierta frecuencia y de ello quedan algunas constancias en el Archivo General de la Nación. (8) Pero, para lograr un censo total, habrían de pasar 105 años, hasta que bajo la presidencia de Porfirio Díaz se levantó el Censo de 1895, considerado como el primero de nuestro país, y del cual parten todos los censos contemporáneos.

- (7) Riva Palacio, Vicente: Op cit. p. 883 y 887
- (8) Padrones.

"2. Todos estos objetos, y otros que juzgo interesantes al bien público y felicidad de los vasallos de esta Nueva España han eccitado en mí el deseo de una circunstanciada noticia -- que afiance el acierto de las resoluciones del tiempo de mi mando ya en cuanto á desterrar vicios y excesos, ya para avivar y reanimar la -- agricultura, la minería, la industria y el comercio y ya para traer en modos progresivos y -- seguros los derechos de la Corona sin perjuicio de todos estos Reynos e individuos".

Para lograrlo, Revillagigedo procuró con vencerlos desde el principio, de que la formación de los padrones "no llevaba otro fin que -- el de instruir el soberano animo del Rey del número de sus vasallos", (3) apurado por el ministro Pedro de Lerena quien le previno en nombre del soberano, proceder "por los medios más suaves, y que suspenda su práctica en el caso de -- advertirse alguna desavenencia". (4) Punto crítico que pudo contraer resistencias al censo, o cuando menos ocultamientos, fue la captación -- del número de tributarios, ya que a tal estado estuvo siempre ligada la obligación fiscal que originó evasiones y disimulos, motivos de preocupación de arbitristas y recaudadores.



2. Procedimientos y organización del censo.

2.1 Objetivos generales.

El 3 de enero de 1790, Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla segundo conde de Revillagigedo, virrey de la Nueva España, pidió a los intendentes que elaboraran padrones completos de la población que habitaba en cada una de las jurisdicciones sujetas a su mando, "para instruir el soberano ánimo del Rey del número de sus vasallos havitantes en estos Dominios" -- (1) Ordenó a los intendentes que al recibir los formularios impresos junto con su orden, los distribuyeran a los subdelegados (autoridades menores en cada jurisdicción), quienes habrían de levantar un censo americano, semejante al ejecutado en España en 1782.

(1) A.G.N. Virreyes vol. 158, 110-112

Los objetivos del censo fueron claramente señalados en los dos primeros párrafos de un instructivo firmado por el virrey y fechado el 31 de enero de 1790, (2) en el que se lee:

"1. El medio de saber la población de los Estados o Monarquías, es formar Padrones generales de los Pueblos. De su exactitud expresión y claridad puede fácilmente deducirse el número de personas dedicadas al estado Eclesiástico -- sus allegados y sirvientes los que del secular componen ambos sexos las que corresponden a cada clase y casta y en suma cuantos forman la población de una Intendencia cuya reunión a un solo Estado hace visible el todo y puede influir mucho para reformar o fomentar el de la constitución de los Reynos."

(2) A.H.A.V. Instructivo, Vol. 1790.

(3) Revillagigedo, carta dirigida a Lerena. -- Anexo 1 A.G.N. virreyes loc. cit.

(4) Id.

El propio instructivo (5) refleja esta preocupación y señala la obtención del monto de tributarios como un objetivo secundario que, sin embargo, era necesario lograr.

"7. De propósito y para precaver toda clase de dudas que puedan dificultar y tener la practica y exactitud de estas operaciones lo cales, he mandado en los estados de Provincia -- hasta el nombre de tributo y tributarios, porque no se atribuyan este objeto, pero considerando que haciendo expresión de los que lo sean en los Padrones de cada Pueblo, puede desempeñarse completamente a un mismo tiempo el espíritu del Artículo ciento treinta y tres de la Ordenanza de Intendencias cuidando V.S. de encargar mucho esta puntualidad, bastando que para abreviar se señalen con una T los que resulten, cuya noticia reunida vendrá a mis manos también separada con distinción de Pueblos y V.S. la colocara -- con su numero en el hueco o renglón que queda con tal destino en la casilla de Distinción de Clases que solo lleva una T como inicial en los Estados".

El censo pues, tuvo razones de Estado; -- de política económica porque serviría para normar resoluciones del gobernante en el terreno -- de la agricultura, la minería, la industria y el comercio; de política social porque podría ser guía para acertar en el destierro de vicios y excesos; y, finalmente, de política hacendaria, para equilibrar los derechos de la Real Hacienda con el interés del país y sus habitantes asegurando las percepciones de la Corona.

(5) Ibidem.

2.2 Levantamiento de padrones.

La iniciación del levantamiento de padrones fue precedida por una revisión, reconocimiento, dice Revillagigedo, de los trabajos previos realizados por los curas y párrocos con faltas notables de método y claridad "y de los padrones instruidos sin contemplación para dar nuevas y repetidas formas a los imaginarios --- cuerpos de milizias provinciales, de los que se obtuvieron documentos tan abultados como inconvenientes e inútiles". (6) Ya aquí se advierte que el propósito de contar habitantes se sujetaría a un método uniforme que permitiera lograr la combinación de resultados.

(6) Ibidem, Carta ... Anexo 1.

La revisión condujo a la elaboración de formularios para uniformar el levantamiento y cuadros concentradores para cada pueblo, jurisdicción e intendencia, a fin de obtener con sencillez las sumas y facilitar la presentación. Se organizó asimismo un aparato de verificación en la Secretaría del Virreinato, cuyo papel fue revisar procedimientos, aclarar dudas, verificar cifras y devolver, para su corrección, los documentos equivocados (7)

El instructivo que resultó de este análisis señala que: (8)

"3. Para conseguirlo mas facilmente en todo su completo, (el censo) hacer mas ligero el trabajo de los que deben desempeñarlo y uniformar á un metodo solo las requisitas diligencias de esta operación, mande formar el documento numero uno que describe el como debe hacerse en cada pueblo el censo particular o Padrón respectivo; mas como siempre que se omite cualquiera de las expresiones de cada partida de Vecino, Casa, Convento etc., que haya en ellos resultara falta para la deducción de edades, casta, clase y demás que há de llevarse a los Estados de Jurisdicciones e Intendencias fio a VS el cuidado de encargar una observancia religiosa para no caer en tal inconveniente".

(7) Es posible que la Secretaría de Cámara haya usado de sus empleados para ejecutar las verificaciones, ya que algunos borradores (Historia Vol. 523) contienen sumas y referencias que así parecen indicarlo. Las observaciones a los Estados provienen invariablemente de la Secretaría.

(8) A.H.A.V., Vol. 1790, Instructivo.

"4. La comisión deben desempeñarla los Subdelegados de esa Intendencia en los respectivos Pueblos de su cargo con asociación y anuencia de los Párrocos o los Vicarios que estos disputen, yendo casa por casa y no llamando los vecinos a concurrencia a la suya a cuyo efecto elijan los días mas propios y oportunos, especialmente los festivos, que facilitaran la diligencia respondiendo por los ausentes sus mujeres, vecinos o parientes sin causar extorsiones detenciones ni otros perjuicios en las que se practiquen".

"5. Como esta clase de averiguaciones --

suele alarmar a la gente de poca instrucción y discernimiento, y por mal glosadas o entendidas se rehuyen unas, se esconden otras y otras faltan a la verdad de la respuesta, no dudo --- que los Párrocos y sus asistentes prevengan anticipadamente los animos y espíritus de sus feligreses con la dulce amorosa persuasión de ser una noticia importante al Soberano y a la felicidad publica, que en nada deben pensarse perjudique y así se lo ruego y encargo por medio de sus respectivos Diocesanos, como a V. S. por la adjunta copia del oficio que tuve --- por conveniente circularles".

"6. En tal concepto, las disposiciones que V.S. dicte para la formación de Padrones por sus Sub-delegados, deberan ser claras y en todo relativas a las prescripciones y puntos de esta Orden, encargandoles la exactitud y puntualidad de asientos y expresiones que contiene el Modelo, de que remito cuatro ejemplares para que los circule con la suya, instruyendoles del mejor medio de desempeñar después el espíritu de las notas y la subdivisión de oficios que han de formar en lista separada para reunirlos con una que há de enviarme cada Intendencia al propio tiempo que los Estados".

"8. V.S. en el caso de la Capital, podrá nombrar Diputados entre los Regidores u otros, que desempeñen los Padrones de cada Parroquia en consorcio del respectivo Cura o su Vicario, estando no obstante muy a la vista de él cómo se ejecuta la diligencia y operación, para que no se incidan faltas y defectos como los que dejo apuntados al parrafo tres".

"9. Formando ya el Padron en un Pueblo, se pondra al pie el número de Conventos, Religiosos, Profesos, Legos, Donados, Criados y Criadas, si son de Monjas, y en suma a cuanto haya en cada uno del que citan los Estados Generales; cuyo detalle de descripción convendrá haga V.S. a sus Subdelegados, para que con las demas distinciones las trasladen al Impreso adjunto; en que para precaver confusiones he mandado imprimir muchos de los principales reduciendo su contenido".

En el terreno político, el virrey puso gran empeño en la realización del censo. No sólo giró órdenes escritas a los funcionarios civiles, sino que envió cartas y emisarios personales y usó de la persuasión para evitar "alvorotos, reparos, disgustos, y disensiones"; también uso de "la precaución de empeñar a los Párrocos por medio de sus respectivos diocesanos".

Para organizar el levantamiento de modo tal que los datos pudieran acumularse y arrojar la uniformidad de que hemos venido hablando, la Secretaría de Cámara del virrey envió cuatro formas impresas que habrían de seguirse en la elaboración de padrones y cuadros concentradores:

1. La primera para formular las listas del padrón (anexo 5)
2. La segunda forma sirvió para concentrar los datos obtenidos del padrón de cada pueblo en los que comprendían los lugares, haciendas y rancherías (Anexo 4).

3. La tercera forma se usó con el objeto de agregar los datos de todos los pueblos comprendidos en una misma jurisdicción o partido (idéntica a la presentada en el Anexo 4, salvo por el hecho de tratarse de un partido).
4. Finalmente, se incluyeron formas para concentrar todas las jurisdicciones de una misma intendencia o provincia.

De la primera forma subsiten algunos ejemplares en el tomo 523 del ramo de Historia y en algunos volúmenes del ramo Impresos Oficiales en el Archivo General de la Nación. Consta este impreso de un encabezado en el que se consignan el nombre del pueblo, la jurisdicción e intendencia de que se trata. Viene enseguida una descripción de cada una de las familias, comenzando con el nombre y lugar de nacimiento del jefe de la familia, nombre de cada uno de los miembros, especificando estado civil, edad y parentesco o condición de servidumbre que lo liga con el jefe de la familia. Se consignan también datos sobre ocupación, características de la vivienda y otras observaciones interesantes. En tales listas que son verdaderas descripciones de los lugares y villas y donde subsisten, puede seguirse el detalle de los pueblos, hecho por las autoridades que los conocieron desde antiguo, ya que los padrones fueron levantados en cada pueblo por las justicias y los párrocos que luego los entregaron a los subdelegados respectivos, tal como se previó en el instructivo.

La concentración de los datos asentados en los padrones de los pueblos quedó generalmente a cargo de los subdelegados, pero en diversas ocasiones, los intendentes se vieron obligados a buscar el auxilio de otros conocedores, pues aunque los subdelegados tuvieron cierto grado de destreza en estos menesteres, adquirida previamente al levantamiento de este censo particular, cuando elaboraban padrones para la formación de milicias (9) y padrones de tributarios (10) en no pocas ocasiones encontraron dificultades, ya que ocupados en la organización de negocios y contrabando, carecieron de tiempo suficiente para realizar un trabajo que requería cuidado y una dosis apreciable de paciencia.

Los informes de los intendentes señalan estos casos concretos donde la lentitud o la mala comprensión del procedimiento produjeron resultados no confiables, que más de una vez obligaron a rehacer la concentración de los padrones. Dice Henrique de Grimarest, intendente de Sonora:

"No porque los subdelegados sean omisos en ovedecer cuanto se les manda, sino por la falta de inteligencia y competente instrucción que les facilite la extensión de aquellas noticias, pues habiéndomelas remitido algunas de ellas llenas de equivocaciones y errores, he tenido la precisión de mandarlas extender aquí de nuevo, y devolverlos con varias anotaciones que aclaran y ponen de manifiesto la diversa inteligencia que habiendado a los formularios". Algo, sin embargo, los justifica... "el inminente riesgo que prepara (sic) el transitar sin escolta (de un lugar a otro) especialmente en los fronterizos al enemigo Apache

..." (11).

Por la diversa correspondencia que puede seguirse tanto en el ramo de Historia como en el de Padrones (12) del Archivo General de la Nación, es posible afirmar que el levantamiento de los padrones y particularmente la elaboración de los cuadros que se vertieron, se dejó en manos de personal con el mayor grado de preparación e inteligencia que pudieron los intendentes procurarse y que fue instruido una y otra vez sobre el procedimiento a seguir. La elaboración de los resultados obtenidos fue sometida a crítica en la cabecera de cada intendencia o provincia antes de agregarse para formar los cuadros que habrían de remitirse a la Secretaría del Virreinato, destino final donde se pensó concentrar toda la información del reino.

(9) Cfr.: A.G.N. Padrones

(10) Ofr.: A.G.N. Tributarios.

(11) A.G.N. Historia vol. 523, 21-11

(12) A.G.N. Historia, vol. 522 y 523. Padrones vol. 21, 22, 24, 25. etc.

2.3 Concentración de los datos.

Los impresos corresponden a las categorías políticas en que se hallaba dividido el territorio novohispano (13) los padrones de las ciudades, villas y pueblos comprenden el distrito que les rodeaba; los de cada jurisdicción incluyen un número diverso de pueblos, villas y ciudades donde las hubo y los de intendencia comprenden todas las jurisdicciones de su territorio. El instructivo ordenó proceder de suerte que:

"10. De la reunión de Estado de los Pueblos há de resultar el de las jurisdicciones destinadas á ellas, como vera V.S., y son los que deben llenar aquellos subalternos, formando en papel separado la distinción de Pueblos, en donde, (habrán de colocarse) castas, clases, y el general resumen, bajo las indicaciones y reglas que ellos señalan y llevo dicho a V.S., sin olvidar la cita de oficios que resulten y debe enviarse por separado, como instruye el párrafo seis".

"11. Recogidos por fin Estados y Padrones, dispondra V.S., se proceda a la formación del general de la Intendencia practicando las reuniones requisitas, para colocar en sus debidos huecos y renglones lo que produzca cada clase; reuniendo el numero de Almas y sus distinciones, que le acuerden el guarismo, de los primeros formara V.S. el cuaderno que los comprendan, todos colocados por jurisdicciones, a cuyo frente vendra el de la Intendencia, en donde quedarán archivados los padrones y demas noticias originales".

(13) Consúltese en el Indice la ubicación de las explicaciones sobre esta materia.

"12. Puede tal vez dificultarse la operación del general resumen para apuntar el total de Almas, sin embargo de parecer bien indicante

y clara la noticia de los que exige el número de individuos de uno y otro sexo, no sujeto a profesión, que ha de subseguir al de Almas en el resumen general, y para evitar cualquiera duda advierto anticipado que en dicha clase y número entran (en cuanto a religiones de hombres) los Novicios, los Donados, los Criados y Niños; (y de la de Mujeres) las Novicias, Señoras, Seculares, Criadas, Donadas y Niñas".

"13. Entran también en el mismo número de hombres (no sujetos a profesión) los totales de sus Colegios, y de los de Mujeres, los Maestros y Criados. En Hospitales los Capellanes, Empleados, Sirvientes, Enfermos, locos y facultativos; en las Casas de Misericordia los Capellanes, Empleados, Sirvientes, Expositos y hombres; y en las Carceles todos, menos las mujeres".

"14. Por igual ilación y regla al número de Novicias, Señoras Seculares y casadas de los Conventos de Monjas debe añadirse (de los Colegios de Mujeres) las Colegiales Pensionistas y Casadas (de los hospitales) las enfermas y locas, y (de las Casas de Misericordia y Carceles) las mujeres con que debe llenarse la suma del Renglón tercero del Resumen General del estado; el cuarto y quinto se llenaran con el número de religiosos y religiosas profesas, y en la total saldrá el de Almas de toda la Intendencia.

"15. Los Ejemplares que remito impresos para ahorrar trabajo en operación tan delicada y prolija, señalan sin dar lugar a la menor equivocación, las distinciones de estados, edades, castas, clases y demás que prescribe".

"Dado aun hay acaso todavía muchos subdelegados menos peritos en papeles y otras de esta especie, y persuadido de que a V.S. no su ceda, espero decida las que le consulten, y que V.S. recurrirá con las que no hayan prevenidas en esta Carta".

"16. Como más necesarios remito del número uno cuatro ejemplares para modelos de Padrones, y del dos doce que concibo bastantes; y así de su recibo, como de quedar pronto a la ejecución de esta providencia me dará V.S. el aviso que corresponda". (14)

(14) Ibidem. A.H.A.V.

3. Realización del censo.

Al recibo de la orden del virrey, acompañada por los impresos y las instrucciones para usarlos, los intendentes o gobernadores de provincia, en su caso, procedieron a dirigir personalmente el levantamiento del censo en sus lugares de residencia, llamando en ocasiones a los subdelegados de las poblaciones cercanas a fin de instruirlos sobre la mejor forma de realizar la operación. La mayoría de veces intendentes y gobernadores usaron correos para distribuir impresos, órdenes e instrucciones entre los subdelegados, recibiendo luego consultas que a menudo se atendieron hasta que el intendente consultó a su vez con la Secretaría del Virreinato.

Cuando los subdelegados emprendían el trabajo, distribuían entre los párrocos y justicias de cada pueblo los modelos para la formación de los padrones; curas párrocos y justicias comenzaban por hacer una larga lista de los habitantes de cada lugar, haciendo uso para ello de la primera forma. Este trabajo metódico (15) dejó fe de su laboriosidad en los ejemplares que todavía pueden consultarse en el Archivo General de la Nación, en los archivos de los Ayuntamientos de Veracruz, Papantla, Puebla, Guadalajara y Zacatecas, entre los que se hallan algunos que reflejan el grado de dificultad que hubieron de pasar algunos subdelegados por la falta de recursos, los malos caminos y la lejanía de algunos pueblos y rancherías respecto a la cabecera de la subdelegación.

Una vez concluido el padrón, se realizó la suma de los individuos de cada categoría, según las exigencias de los cuadros concentrados para cada pueblo conocidos ya en el manejo práctico, como "estados chicos". (16) La suma de los "estados chicos" realizada en la cabecera de la subdelegación arrojó cuadros concentrados de cada subdelegación. Junto con los padrones, estos concentradores se enviaron a las cabeceras de intendencia o provincia, donde se verificaron sumas, se criticó el procedimiento y se procedió a verificar, a su vez, los cuadros concentradores de cada jurisdicción o partido, que son la fuente de la que se obtuvieron finalmente los cuadros concentradores de cada intendencia, enviados a su oportunidad a la Secretaría del Virreinato junto con los concentradores de cada jurisdicción o partido. Todos estos cuadros fueron sometidos a nueva revisión y crítica en la capital de la Nueva España, donde partió la orden para su reelaboración o rectificación cuando se consideró necesario.

Es fácil seguir este proceso según las fuentes que se citan. En algunos casos la concentración duró tanto tiempo, que se vió interrumpida por el cambio del virrey Revillagigedo principal promotor del censo, y entonces la documentación quedó en los archivos locales. Así fue como no todos los resultados finales llegaron a la Secretaría del Virreinato, razón por la que más tarde Humboldt, imposibilitado para viajar a la capital de cada intendencia, tuvo que estimar la población de varias de ellas. El propio Revillagigedo, en la instrucción que dejó al marqués de Branciforte a quien le sucedió en el cargo dice: "por mas esfuerzos que he hecho no me há sido posible lograr el que se concluya el Padron de la población de estos reynos pero por varias noticias y combinaciones y por lo que hay concluido del Padron, se puede colegir, con bastante probabilidad, que la población no pasa de tres y medio millones de almas" (17)

(15) Anexo 5

(16) Anexo 4

(17) REVILLAGIGEDO, GUERMES PACHECO DE PADILLA, JUAN VICENTE CONDE DE: Instrucción reservada que el virrey... dejó a su sucesor en el cargo. p. 51-52 (BH).

Por esta tardanza pudiera parecer que el levantamiento del censo duró demasiado tiempo o que fue realizado en fechas muy diferentes de -

lugar a lugar. El análisis de la correspondencia sostenida entre el virrey y los intendentes y gobernadores puede auxiliar en este sentido -- mostrando, de paso, la clase de escollos que hu bieron de salvarse para su realización.

D U R A N G O

Fueron tres los intendentes que sucesivamente participaron en el censo. El primero, -- Phelipe Díaz de Horteiga, recibió la orden del -- virrey en febrero de 1790 y procedió a instruir a los subdelegados, de cuya impericia se quejó con no poca belicosidad un año después. "Es -- bien conocida su impericia e ineptitud, y la ne cesidad de mantenerlos por no haber quien quie-- ra tener iguales cargos, lo manifesté a V.E. el 15 de febrero último, n.º. 447; no tan solo me -- han hecho formar caval juicio de su Ydiotismo.. a todos conteste según sus defectos, dudas y -- exposiciones, persuadiéndolos con la mayor efi-- ciencia y entereza..." (18)

En noviembre de 1791, el propio Díaz in-- formó que el censo estaba completo en 17 de los 24 partidos y un nuevo intendente, Francisco -- Xavier Potau de Portugal, se quejó a su vez en junio de 1793 de la impericia e inacción de va-- rios subdelegados, (19) lo que no fue obstáculo para que los cuadros concentradores de la Nueva Vizcaya (Durango) se concluyeran en octubre. -- Del sentido general de la correspondencia se -- desprende que los padrones fueron formulados du-- rante 1790, presunción que fue confirmada por -- la fecha de los cuadros concentradores de la -- ciudad capital y del partido de Mapimí; la tar-- danza con que se enviaron los resultados se -- atribuye a la ardua tarea de efectuar las con-- centraciones y distinguir las categorías solici-- tadas en el instructivo. (20)

G U A D A L A J A R A

Don Jacobo Ugarte y Loyola tuvo dudas -- sobre las órdenes de Revillagigedo giradas en -- enero de 1790, dudas que tardaron en desapare-- cer más de un año, ya que el 22 de marzo de -- 1791 produjo una carta dándose por enterado de las instrucciones con las que el virrey intentó disiparlas. Parece, sin embargo, que el inten-- dente no instruyó debidamente a los encargados de levantar el padrón, ya que "privada de la -- provincia de sujetos prácticos para su forma-- ción, todos los herraron (sic) por lo que ... -- se los debolbí para su reforma"; como luego pi-- dió dos o trescientos "estados chicos" y funda-- mentó tal petición, se concluye que no fueron -- los padrones los que se formularon mal, sino -- que las concentraciones se ejecutaron errónea-- mente y esto fue lo que hubo de repetirse. Todo parecía ya en marcha, hasta que en marzo de -- 1792 el intendente manifestó nuevas dudas, a -- las que se agregaron otras disipadas en abril -- del mismo año que luego se gestaron hasta junio de 1793 en que pidió nuevamente al virrey las -- aclararas. Dudando vuelve a escribir al virrey una carta en septiembre del propio año. Inqui-- to por tanto titubeo, intenta justificarse con Revillagigedo, enviándole los estados parciales con excepción de los correspondientes a Guadala-- jara y Tomatlán, en marzo de 1793. El virrey -- se los devolvió de inmediato ordenándole que el

concentrador general fuera hecho por los emplea-- dos de la propia intendencia, lo que originó -- una última comunicación del intendente, en mar-- zo de 1793, donde dio aviso que por faltarle To-- matlán no podría concluir el estado general. La conducta de Ugarte explica un poco el tono des-- mayado del párrafo de la Instrucción de Revi-- llagigedo que citamos anteriormente y que sirve como epitafio al probable alivio con que el in-- tendente recibiría la noticia de que el marqués de Branciforte había sido nombrado virrey en lu-- gar del conde de Revillagigedo.

- | | |
|------|--|
| (18) | A.G.N. <u>Historia</u> Vol. 523 |
| (19) | A.G.N. <u>Historia</u> Vol. 523 |
| (20) | Toda la correspondencia que se cita, sal-- vo aclaración contraria, puede consultar-- se en A.G.N. <u>Historia</u> , Vol. 522 y 523. |

El censo de Guadalajara no había llegado a la Secretaría del Virreinato cuando Humboldt consultó lo que en ella había del censo en el -- año 1803 y a lo que parece, no había salido de Guadalajara en 1878, cuando se publicó el volu-- men del que se tomaron algunos de los datos que se consignan después.

Del sentido general de las cartas escri-- tas por el intendente, se deduce igualmente, -- que los padrones se concluyeron durante los -- años 1790 y 91. Estos documentos, muy maltrata-- dos por el tiempo y el descuido, se encontraron en el archivo del Ayuntamiento de Guadalajara -- guardados en cajas metálicas, herméticamente ce-- rradas.

G U A N A J U A T O

Un caso excepcional por la rapidez y -- acierto con que se realizó el censo, es el que se refiere a la Intendencia de Guanajuato gober-- nada por Juan Antonio de Riaño, quien recibió -- en noviembre de 1793 una comunicación del vi-- rrey Revillagigedo en que lo felicita por las -- características y profundidad del censo y hace algunas observaciones sobre el resumen general, del que se encuentran hoy cuatro ejemplares en el Archivo General de la Nación. En esta misma comunicación, el virrey afirma que se le están facilitando las cosas en cuanto al levantamien-- to del censo.

Todo hace suponer que la fecha de elabo-- ración de los padrones es anterior a 1793, ya -- que la fecha de la carta del virrey sitúa el en-- vío de los cuadros desde Guanajuato entre los -- meses de junio y agosto de ese año. Como la -- elaboración de los padrones y su concentración parece haber durado alrededor de dos años, en-- contramos como fecha más probable del levanta-- miento de los padrones el año 1791, recién lle-- gado Riaño de Valladolid, donde anteriormente -- había sido intendente.

M E R I D A

La Intendencia, que a la sazón compren-- día lo que son hoy los estados de Campeche y de Tabasco, llevó el nombre de Intendencia de Méri-- da y era gobernada por Lucas de Gálvez, quién --

recibió en diciembre de 1790 una carta del virrey en los términos siguientes:

"Va a cumplir un año que circule mi orden acompañando documentos sobre formación de Padrones que facilitan a S.M. la justa noticia del número de almas y vasallos de que constan estos Dominios".

"Estan concluidos los de esta Capital numerosa sin embargo de sus muchas dificultades y embarazos y aun no se los progresos de esta operación en varias Intendencias".

En respuesta, el intendente informó su intención de formar un estado general, según el padrón levantado en marzo de 1789, para enviarlo a Revillagigedo en tanto se realizaba el nuevo censo; pero el sonado asesinato del intendente dejó en manos de Joseph Savido de Bargas la tarea de realizarlo. En octubre de 1792, Savido envió una carta notificando las dificultades con que tropezó para concluirlo, que no fueron impedimento para que lograra finalmente enviarlo.

Los cuadros incluidos en este trabajo -- están tomados de los elaborados según la orden de Lucas de Gálvez, basado en el padrón levantado en marzo de 1789.

M E X I C O

Los resultados del Censo de la Intendencia de México fueron los primeros conocidos e incluso, publicados. Predicando con el ejemplo el virrey, en su calidad de intendente de México, organizó y empujó el levantamiento de padrones, logrando imprimir y hacer circular los Estados Generales de la ciudad capital y de la Intendencia en febrero de 1791.

Como se ve en el párrafo citado anteriormente, en diciembre de 1790 los padrones estaban concluidos pese "á muchas dificultades y embarazos" y el hecho servía para presionar al resto de las autoridades de la Colonia. No hay duda, pues, para situar la fecha del censo en 1790.

N U E V O M E X I C O

El Gobernador Fernando de la Concha recibió instrucciones del virrey fechadas el 17 de marzo, a las que respondió el 20 de noviembre de 1790. Aunque los alcaldes mayores estropearon los impresos enviados para el censo, alargando el tiempo dedicado a la concentración, -- los estados generales de población estuvieron listos en la capital de la Nueva España en febrero de 1791, aún con las correcciones sugeridas por la Secretaría de Cámara.

Por supuesto, tales cuadros no contienen el número de individuos pertenecientes a las tribus indígenas en conflicto con los españoles y sólo captan el número de quienes habitaron territorios militarmente controlados por éstos; por lo tanto, la cifra de habitantes no muestra el total de la población de Nuevo México. Se explica así la rapidez con que fue concluido el censo y enviado a la capital del virreinato.

O A X A C A

El intendente Antonio de Mora y Peysal -- recibió una misiva del virrey fechada en diciembre de 1790, y concebida en los mismos términos que la enviada con igual fecha al intendente de Mérida. No sabemos qué respondió Mora a Revillagigedo, ya que la primera carta que pudo consultarse, está fechada en enero de 1792 y sugiere que Mora sufrió los mismos o similares tropiezos que el resto de sus colegas.

Obligado por la lentitud de los subdelegados, todavía en junio de 1793, Mora y Peysal avisó que los había conminado para que concluyeran la concentración de los "estados chicos" en el lapso perentorio de un mes.

La fecha que llevan los cuadros concentradores de esta intendencia es 1793. El padrón se inició en 1790 y los cuadros concentradores se concluyeron en 1793, como se desprende de la carta fechada en 1792 que señala que los padrones estaban ya terminados este último año.

P U E B L A

Gobernó esta intendencia hasta 1810 Manuel de Flon, quien recibió la orden de levantar el censo, como el resto de los intendentes, durante el mes de enero de 1790. Dos años después informó que los cuadros se encontraban en proceso y que, en general, la realización iba por buen camino. En agosto de 1793 notificó al virrey que para formar el resumen general de la Intendencia, era necesario que el propio virrey interviniera, a fin de que las autoridades de Tlaxcala, Cholula, Izúcar y Cuautla le entregaran los resultados del censo, ya que el gobernador de la primera y los subdelegados de las tres últimas no hacían caso de las repetidas instancias para que enviaran los cuadros correspondientes a sus respectivas jurisdicciones y que, particularmente en el caso de Tlaxcala, el gobernador no había contestado aún las diversas cartas que le fueron enviadas desde Puebla.

Resulta conveniente recordar que fue en este año cuando el virrey separó el Gobierno de Tlaxcala de la Intendencia de Puebla, ya que -- los tlaxcaltecas interpusieron recursos de toda naturaleza para lograr que el territorio fuera gobernado militarmente y pasara a depender directamente del virrey, haciendo resaltar sobre todo, los servicios prestados en la conquista de la Nueva España, como argumento que justificaba plenamente sus pretensiones de Independencia.

Revillagigedo tuvo que dirigirse directamente al gobernador de Tlaxcala, que aunque no quiso reconocer la autoridad del intendente de Puebla enviándole el censo, sí levantó oportunamente los padrones. El gobernador Francisco de Lúa, ante la instancia del virrey, respondió el 31 de marzo de 1794 enviando inmediatamente los datos que habían sido elaborados con anticipación. Por lo que se refiere a Puebla, el resumen general no se ha encontrado entre los documentos del Archivo General de la Nación, pero los datos correspondientes al censo fueron enviados por el propio intendente Flon al consulado de Veracruz, diez años más tarde, lo que permite reconstruir las cifras resultantes como podrá observarse en los cuadros que corresponden

a la población de las jurisdicciones. Los datos relativos a distribución por edades y estado civil, fueron hallados en su mayor parte en el archivo del Ayuntamiento de Puebla.

SAN LUIS POTOSÍ

Era ésta, sin duda, una intendencia con particulares dificultades para el levantamiento del censo, ya que estuvo formada por el Territorio conocido como San Luis Potosí propiamente dicho, el de Nuevo Santander, el correspondiente al Nuevo Reyno de León, y los de Coahuila y Texas. Tales extensiones obligaron a que el intendente Bruno Díaz de Salcedo tuviera que realizar especiales esfuerzos para concluir el trabajo aludido. El virrey Revillagigedo envió dos cartas el 11 y el 31 de diciembre de 1793 - en las que le pide que acelere la formación del padrón y le recuerda "ofreció usted concluir en todo el mes de noviembre pasado los padrones y no lo ha hecho".

No se sabe si la documentación del censo llegó a la Secretaría del Virreinato, pero se han localizado los cuadros correspondientes a la jurisdicción de Charcas en el Archivo General de San Luis Potosí, las que consignan los datos de todos los pueblos de la jurisdicción de San Antonio de los Valles, en la Universidad de Yale, y los datos correspondientes a Nuevo Santander en la Universidad de Pennsylvania. Aunque los cuadros de las jurisdicciones están fechados en 1793, la realización del censo puede situarse también en 1790-1791.

SONORA Y SINALOA

El intendente Henrique de Grimarest envió una carta fechada el 12 de enero de 1791 en la que se queja de los subdelegados y de los problemas que tuvo que afrontar para el levantamiento del censo, tal como lo hemos asentado anteriormente.

Sin embargo, el censo estuvo concluido, lo mismo que los cuadros concentradores, en forma oportuna. Los originales hallados presentan por separado las cifras de población de Sonora y Sinaloa a pesar de que tales jurisdicciones pertenecían a un solo territorio administrativo llamado "Intendencia de Arispe"; ambos llevan fecha de febrero de 1790. Esta fecha temprana sugiere que, o los padrones se iniciaron antes tal vez usando los padrones militares o las autoridades de la Intendencia quisieron indicar con ella la pronta respuesta que les merecía la orden del virrey. Parece que esta última alternativa es la correcta, si se considera la queja de enero de 1791, donde se combinan las observaciones sobre vocaciones en los "estados Chicos", con las relativas al problema del levantamiento mismo de los padrones en territorios colindantes con las áreas no dominadas por el avance militar. La alusión al "enemigo apache" sitúa estos territorios al norte de Sonora, particularmente en la porción que hoy es parte de los Estados Unidos de América.

A pesar de la fecha que encabeza los cuadros, puede situarse el levantamiento de los padrones en los años 1790 y 91, y en este último, muy probablemente, la realización de los que corresponden a las jurisdicciones más sep-

tentrionales. Varios años después, seguía señalándose la depresión de Mapimí como bastión del que salían los guerreros indígenas para atacar los puestos militares (presidios) y las poblaciones cercanas con detrimento del avance colonial tanto en Sonora como en Durango.

VALLADOLID

Inició el levantamiento del censo Juan - Antonio Riaño, quien fuera después intendente de Guanajuato; lo continuó Phelipe Díaz Horteiga quien notificó al Gobierno de la Nueva España - en mayo de 1791, que de los 32 partidos integrantes de la Intendencia no había recibido los estados parciales de once de ellos.

Nuevas comunicaciones fechadas en marzo, junio y agosto de 1793 consignan que aun cuando el trabajo se encontraba muy adelantado, no era posible enviar los resultados completos del censo.

Sin embargo, en octubre del mismo año, - el virrey recibió tres tomos conteniendo los resúmenes y el detalle del censo de población de la Intendencia de Valladolid.

No ha sido posible encontrar estos documentos en el Archivo General de la Nación, ni otros que den una idea de la población de las jurisdicciones de Valladolid en la época a que se alude, aunque los totales fueron publicados por Humboldt y pueden usarse. La fecha del levantamiento del censo se sitúa en 1790 y los primeros meses de 1791.

VERACRUZ

El 28 de enero de 1792, Miguel del Corral envió una carta a Revillagigedo prometiéndole extremar providencias para concluir el censo. Esta carta en apariencia fue motivada por una de las muchas que envió el virrey en este sentido, conminando a las autoridades de cada intendencia para que proporcionaran los resultados.

En octubre de 1792 el intendente procuró apremiar a los subdelegados; nuevas cartas fechadas en marzo y agosto de 1793 dan fe de que los estados no habían sido concluidos y que "en algunos de los que he recibido ha habido varias dudas que se tuvieron que arreglar". El 8 de febrero de 1794 avisó que le faltaban cuatro subdelegaciones para reunir todos los padrones de la provincia, y el 29 de marzo, que dos villas "aun no entregan sus padrones".

Es decir, el censo fue concluido aunque no hay constancia de que haya sido enviado a México. Los padrones fueron ejecutados con celeridad tal como del Corral informó en la carta citada primero, durante los años 1790 y 91, aun cuando la hechura de los concentradores de jurisdicción tropezó con mil dificultades.

Fue ésta una de las intendencias cuya población total hubo de ser estimada por Humboldt quien, según parece, no pudo consultar ni siquiera estados parciales.

Los documentos relativos hallados en los archivos municipales, parecen sugerir que el in-

tendente no llegó a ver reunidos los concentradores hechos por los subdelegados.

Z A C A T E C A S

Joseph de León Valdez recibió recordatorios del virrey para que acelerara el censo en marzo, junio, septiembre y diciembre de 1793. En marzo de ese año informó a Revillagigedo que los subdelegados no habían cumplido sus órdenes y en junio, al repetirles instrucciones, ofreció al virrey conminar con mayor energía a los morosos.

En diciembre de 1793 escribió a modo de disculpa: "aunque juzgue remitir el Padron.... en todo el mes pasado no ha sido posible su conclusión por las muchas atenciones que me ocasiona el despacho de la Intendencia..."

Sin embargo, se concluyó el censo y el 3 de septiembre de 1793 el intendente envió a la capital del virreinato aviso de que el estado general de población de la Intendencia de Zacatecas había sido iniciado.

El 29 de abril de 1794 remitió "seis cuadernos con la razón de poblaciones de toda ella comprendiendo el primero el total de almas del Partido de Fresnillo, el dos de Sombrerete, el tres el de Niebas, el cuatro el de Sierra de Pinos, el cinco el de Mazapil, el seis el de esta Capital y su Jurisdicción, reducidos al Gral. de la Provincia. Acompaña a estos la lista de artesanos en conformidad con lo espresado".

El virrey, como en otros casos, devolvió el material porque al examinarlo, encontró que "existen faltas en los de la capital, su distrito y el General de la Intendencia ... hay varios errores en las cuentas del numero de almas que sera necesario verificar". Esto y otras fallas obligaron al virrey a quedarse sin cuadernos, que ya no le fueron devueltos porque dejó el cargo al terminar el año.

3.1 Críticos contemporáneos del censo.

Todas las críticas que se han hecho de este censo proceden de las que formulara en el tiempo de su levantamiento el ilustre sabio José Antonio Alzate, quien como testigo presencial del hecho y amigo de la verdad, sostuvo ante el virrey que el censo era defectuoso e incompleto. Este dicho repetido luego por Alejandro de Humboldt, se ha venido reiterando con el resultado de hacer poco útil, en apariencia, el uso de las cifras que de él se obtuvieron.

La crítica de Alzate se refiere al levantamiento del censo en la ciudad de México, a la vista del Estado de la Población de México, 1790, publicado en 1791. Una larga carta que dirigió al virrey y que se conserva en el Archivo General de la Nación, (21) contiene las objeciones que hizo al trabajo, presentadas con fecha 10 de marzo de 1791. La misiva comienza por señalar una lista errónea de conventos incluidos en el Estado, por lo que Alzate afirmaba que las personas "tendrían que confundirse al ver en la lista que da (el impreso) de los conventos, la omisión de unos y la relación de otros que no se han establecido" y a continuación se dedicó desde el punto 4 hasta el 19 de

su escrito, a reflexionar sobre las inexactitudes asentadas en el censo en cuanto a nombre, situación física o estado religioso de las órdenes.

(21) A.G.N. Historia Vol. 74, 4-13. Hasta la foja 147 del propio tomo, se abunda sobre el problema.

En el punto 20, el autor señala errores en el "objeto y fin" de los colegios establecidos en la Ciudad, indicando la omisión de un hospital y la mala denominación de sus religiosos en el punto 21. En el siguiente aclara que se confunde la cárcel con la reclusión y termina el sabio observando una marcada diferencia entre el número de indios captado por los padrones de población y el de padrones de tributarios, pues en tanto aquél llegó a 13 985, éste fue de 9 086; lo cual revela que, o "los jueces a quienes incumbe el cobro del tributo son omisos o el Estado está mal formado" (22)

Más adelante Alzate, refiriéndose a la ciudad de México, duda de la competencia de los alcaldes mayores de cada barrio, que tuvieron a su cargo los padrones, quienes "es posible", dice, "por el cuidado de sus familias y el giro de sus comercios hayan confiado el empadronamiento a oficiales subalternos" (23) y finaliza con la observación de más peso en su ya larga lista, afirmando que como consecuencia del primer padrón formado en 1765, se enlistaron muchos hombres en el ejército y el entonces virrey Villalba trató duramente a los empadronados, "las casadas se llaman viudas, las madres ocultan a sus hijos jóvenes, las hermanas a los hermanos y parientes, y aún algunas familias andan peregrinando de casa en casa, alejándose siempre de los sitios en que están los comisionados empadronando". (24)

Tales razonamientos llevaron al Padre Alzate a concluir que la ciudad de México contaba con alrededor de 213 000 habitantes, en lugar de los 111 067 informados públicamente por el virrey o de los 115 312 calculados sumando las tropas acantonadas en la capital (25) Para demostrar su dicho, Alzate calculó incluso el monto total de algunos víveres consumidos en la ciudad de México comparándolo con el consumo de los mismos en Madrid, cálculo que le dio base para llegar a la cifra anterior citada.

Estadísticamente, sólo el punto 22 y lo expresado en los dos párrafos anteriores, constituyen objeciones dignas de ser consideradas ya que, por una parte, se advierte el exceso de 4 899 tributarios y por la otra, se acusa descuido en el levantamiento del padrón por los encargados de hacerlo, además del ocultamiento de hombres en edad militar. Revillagigedo, con un rasgo de verticalidad, envió a Alzate los resultados del censo, cuartel por cuartel, de los que éste sacó sus propios cuadros concentrados luego de criticar y recalcular la población, sin más resultado que una diferencia que aumentaba los totales en algo más de mil individuos. Tal cosa dejó sin base las observaciones de Alzate y en apariencia concluyó el debate.

Alejandro de Humboldt, inspirándose en las observaciones de Alzate y de otros contemporáneos del censo, afirma que (26) "En el nuevo

Continente como en el antiguo, el pueblo considera todo censo como el anuncio siniestro de alguna operación del real hacienda; cada padre de familia, temiendo el aumento de las contribuciones, busca los modos de disminuir el número de individuos de su casa en la lista que debe presentar. Fácil es demostrar la verdad de este hecho ... se había creído que la capital de México contenía 200 000 habitantes ... notas de consumo, el número de bautismos y entierros.... tenderá a probar que aquella población ascendió por lo menos a 135 000 habitantes ... las personas que han visto el pormenor de los registros formados en 1793, juzgaban ya entonces que el número de habitantes que se había sustraído del censo general no podría de ningún modo compararse con el de los vagos, que por no tener domicilio fijo, habrán sido contados varias veces. Se supuso que era menester añadir por lo menos una sexta o séptima parte a la suma total ..."

Descubrir el verdadero número de indígenas con obligación de pagar tributo, fue uno de los objetivos del recuento, ya que se sabía que las nóminas de tributarios eran incompletas, de donde resulta que Alzate confirmó el éxito de la operación, porque el censo revela que faltan en la lista de tributarios 4 899 indios tributarios, que siéndolo, eludieron de algún modo la captación. Esta diferencia podría justificar, en todo caso, que el censo estuviera excedido, pero no que incurriera en falta como afirma Alzate y repite luego Humboldt. Se sabe, pues, que los jueces cobradores del tributo "fueron omisos" y que el trabajo de empadronamiento les enmendó la plana.

Por otra parte, la afirmación de que los empadronadores no pudieron captar el estado civil de la población parece no tener fundamento si se consideran los resultados totales que son bastante congruentes en un análisis de las proporciones que los tres estados, solteros, casados y viudos, deben guardar entre sí.

Es bien posible que, o los errores se conmutaron en la masa total de datos (más de un millón) o que las declaraciones falsas no hayan resultado significativas.

Además, parece poco probable que las omisiones del censo se deban al traslado permanente de algunas familias y de los vagos. Aun el 10 por ciento de la población que considera Humboldt y no el 17 que sugería Alzate, moviéndose de un lugar a otro en un ámbito ciudadano tan restringido y controlado socialmente como era el de la ciudad de México, habría provocado, al menos, un revuelo del que no se tiene noticia por otras fuentes. Hay que imaginar que -- 12 000 personas cambiando de domicilio, cuando menos dos veces durante la operación, habrían hecho notar su presencia bullidora a los historiadores, cosa que parece no haber ocurrido.

- | | |
|------|--|
| (22) | Id. |
| (23) | Ibidem. f 28, vuelta. |
| (24) | Id. |
| (25) | Cf. Supra. p.28 |
| (26) | HUMBOLDT, ALEJANDRO DE: <u>Ensayo político sobre el Reyno de la Nueva España, México</u> , - Ed. Robredo, 4 vols. 1941 V.II p. 13-14 -- (edición preparada por V. Alessio Robles). |

Sin embargo, la falta existe porque como se verá después, en algunas intendencias, el grupo de infantes menores de 5 años es inferior al número que debiera tener una estructura de edades como la que se presenta, peculiaridad que comparte con algunos censos contemporáneos. Esta circunstancia confirma la "normalidad" del censo colonial en cierta forma y, con los métodos de corrección en uso, la dificultad puede ser salvada. Fernando Navarro y Noriega, por su lado, afirmó que el censo "de 1793" fue incompleto porque pudo advertir ya en el siglo XIX, un número de habitantes superior al que se podría esperar si el recuento de 1790 hubiera sido total y no supo a qué atribuir tales "apariciones" de población no provenientes de movimientos migratorios, que bien podrían tener origen en el grupo de 0-4 años subenumerados diecisiete años antes.

El análisis atento del número de mujeres jóvenes menores de 16 años, que contrajeron matrimonio a temprana edad, indica que supera al de hombres que hicieron lo propio, uso admitido durante la época y del que tenemos constancia por narraciones de costumbres.

Agregaremos que las cifras del censo hacen ver que el número de mujeres viudas en los grupos de edad avanzada es siempre mayor que el de los hombres en igual condición, circunstancias todas que parecen indicar que la estructura de la población se comporta en la forma que cabría esperar de ella.

Si se reflexiona, que, al menos en México, estas regularidades estadísticas no fueron entonces públicamente conocidas como tales y que los realizadores del censo carecían de una preparación que pudiera hacerles saber que el fenómeno "debiera" acusar tales regularidades, resulta difícil creer en una mistificación. Luego parece que el censo "habla" por sí mismo de su buena cepa y fidelidad demostrativa.

¿Con qué bases pues, un hombre de ciencia, tan perspicaz y honesto como fue Alzate -- pudo condenar la integridad del censo, seguido después en su acto de condena, esta vez parcial por un científico cuidadoso como Humboldt? Después de luego, las evasiones y traslados habrán ocurrido como señalan ambos sabios aun cuando no llegaran a las proporciones que Alzate supuso. Está claro, sin embargo, que don José Antonio -- estaba empeñado en construir un argumento probatorio de que la ciudad de México era más grande que Madrid. Parece que la ciudad de México, ya entonces, tendía a ser una urbe extensa cuyos habitantes se desparramaban usando casas de una o dos plantas, rodeadas de grandes huertas y jardines, a diferencia de lo que acontecía en Madrid donde la ciudad crecía hacia arriba. Los censos posteriores de la ciudad de México (VID. AGN. Padrones) dejan ver esta particularidad en planos y descripciones.

Parece además que los cálculos de consumo de alimentos en que Alzate se basó para demostrar que México consumía más que Madrid y que, en consecuencia, la población de aquella ciudad debía ser mayor, parten del supuesto de que una cabeza de ganado de España era igual a una de México.

Cualquier error en la comparación de las cabezas de ganado de peso no estimado y que, en

consecuencia posiblemente hayan sido "ganados -- flacos", pudo dar lugar a creer que era mayor -- el consumo al aumentarse el número de cabezas.-- Conviene hacer resaltar que el abasto de carne -- de la ciudad de México fue un negocio en el que con frecuencia los obligados (comerciantes o ganaderos que detentaban el monopolio del abasto) eran reconvenidos por el Ayuntamiento debido a -- la mala calidad del ganado que introducían, ya -- que muchas cabezas llegaban a lomo de mula por -- haber muerto en el camino. (27)

Unas palabras más. Ya en la mente de algunos tomaba forma la idea del adelanto (como -- entonces se decía) del país. Mostrar la pujanza de la ciudad de México, como lo intentó Alzate, justamente frente a Madrid, fue una forma de encarar la mayoría de edad y mostrarla sin problemas. El ser tan grande o tan organizada como la capital de la Metrópoli, abría múltiples posibilidades y era en extremo sugerente. Ya la orgullosa capital del reino de la Nueva Galicia, -- asiento de una Audiencia, hizo correr aires de -- fronda epistolares, en ese siglo, afirmando justamente que el número de sus habitantes era casi tan crecido como el de la capital del virreinato.

Cuando Revillagigedo defendió ante Alzate los resultados numéricos del censo por él ordenado, defendía también la supremacía de Madrid. -- Pero ni la posible parcialidad de los argumentos de uno u otro, ni la irritación contenida que -- advierte en la respuesta del gobernante, ni las inexactitudes señaladas por Alzate, bastan para borrar el buen proceder y naturaleza de los guarismos del censo.

De todo lo anterior puede concluirse que los padrones fueron meticolosa y firmemente levantados en su inmensa mayoría en 1790; que su -- elaboración y proceso siguió en todo el país un método uniforme y criticado en cada etapa; que -- los objetivos y procedimientos fueron claramente fijados; que se completó en todas las intendencias y finalmente, que sus dos principales impugnadores fueron José Antonio Alzate y Alejandro -- Humboldt.

El primero constriñó sus críticas al estado de población de la ciudad de México y de éstas sólo quedan en pie aquéllas que se refieren a cambios de nombre o religión que no afectan lo medular del censo. El segundo repitió algunos -- de los argumentos de Alzate, sobre todo el de la subestimación del monto de población, usó algún resumen incompleto (28) y no tuvo a la vista los estados de Guadalajara, Veracruz, Zacatecas y -- San Luis Potosí, aun cuando dispuso de cifras -- globales que pudo usar en su Ensayo, en el caso de las dos últimas intendencias y calcular la población de las dos primeras para completar su -- panorama general.

Puede, en consecuencia, afirmarse que el

- (27) Castro Aranda, Hugo: El Gallo Ilustrado, -- Suplemento dominical de El Día 21 de agosto de 1966, pp.2-3
 (28) El de Guanajuato, donde se omiten los habitantes de la capital: 32 098 en un total de 430 027.

censo de 1790 resiste un primer análisis y que su validez es mayor de la que sido comúnmente aceptada.

4. El Censo de 1790.

El cuadro 1 muestra el estado de la población de la Nueva España por intendencias -- (29), tal como se obtiene de la documentación -- extraída de los archivos citados. Estas cifras corresponden en su mayoría al censo de -- 1790 y son las más bajas que puedan considerarse se puesto que, como se ha dicho, existen subestimaciones. Más adelante se presenta el cuadro 2, también por intendencias, cuyas cifras son, como puede verse, algo diferente de las -- del cuadro 1, debido a las correcciones introducidas en los grupos de edad.

Conviene advertir que las cifras originales consignadas en el cuadro 1 acusan desigualdades con las publicadas por Humboldt en -- el multicitado e inevitable Ensayo, diferencias cuyo origen y magnitud señalamos en cada caso.

Ambos cuadros muestran una distribución demográfica que señala que, al estructurarse la sociedad colonial, se conservó la misma ubicación geográfica de los núcleos autóctonos, -- (30) única que garantizaba el aprovechamiento de la mano de obra y la agricultura indígenas.

Con el tiempo, se crearon nuevos centros de población en zonas áridas para explotar las minas que dependieron del área agrícola en materia alimenticia. Estas zonas, antes frecuentadas por grupos indígenas nómadas, fueron la primera ampliación territorial lograda por el coloniaje y para la época del censo, -- contaban con varias ciudades importantes y con áreas de abastecimiento agrícola pobladas al -- calor de la actividad minera.

Al igual que ocurrió con los grupos pre hispánicos, la Colonia tuvo sus más fuertes -- núcleos de población en las mesetas, en tanto que las costas estaban más bien despobladas. -- Las concentraciones mayores estuvieron dentro y en torno a los valles de México, Puebla, -- Oaxaca, Valladolid y Guadalajara y en las ciudades de México, Puebla, Guanajuato, Querétaro, Guadalajara y Mérida, principalmente, como puede advertirse en el cuadro 3.

Por su magnitud, estas ciudades se convirtieron en capitales de las provincias a las que dieron su nombre al darse a éstas calidad de intendencias, con la excepción de Querétaro, que fue la segunda ciudad de la Intendencia de México.

Con todo, la concentración urbana fue -- baja, como se verá en el cuadro 4, donde constituye el 8.11 por ciento en nueve de las provincias mayores. Salta a la vista el porcentaje de la ciudad de Zacatecas, cuya alta participación en el total de pobladores, 19.57 por -- ciento, se debe a la escasez de la población -- del área rural, territorio inhóspito y árido -- que con un par de excepciones no pudo sostener una agricultura de consideración. Se impone -- compararlo con la riqueza de la zona agrícola del Bajío donde se concentró un número elevado de pobladores, con el resultado de que Guanajuato, su capital, sólo participa en el 7.46 --

por ciento en la población total, aunque ambas ciudades tuvieron magnitudes absolutas parecidas.

En los territorios tan vastos que ocuparon las poblaciones de Alta y Baja California, Durango, Nuevo México y Sonora, se antojan exiguas y lo fueron en efecto. No se modificaría este hecho aunque agregásemos la población indígena no captada por el censo, ya que en general algunas grandes extensiones estuvieron deshabitadas. En las dos Californias y en Nuevo México, los guarismos se refieren a población conquistadora concentrada en los pueblos, villas, presidios y no a las tribus indígenas no reducidas al dominio español. Los casos de Durango y Sonora son algo distintos, debido a que el censo señala un recuento que puede considerarse completo en las porciones de territorio situadas al sur "del enemigo apache" e incompleto en los territorios dominados por éste.

Debe considerarse, en efecto, que Sonora comprendió entonces gran parte del territorio situado al norte del Río Bravo, conquistado luego por los Estados Unidos de América, que no pudo ser totalmente censado, de la misma manera que Durango (o Nueva Vizcaya), llegó a comprender los vastos territorios de Chihuahua que se prolongaron también al norte del río. Por lo tanto, ha de considerarse en general que los censos de estas dos intendencias comprenden también la población indígena, al sur del río y de los presidios, en tanto los de las Californias y Nuevo México excluyen los habitantes indígenas.

Generalmente, el mayor volumen de población estuvo situado en la meseta central y dentro de ésta, en el área agrícola. En el norte, nacieron concentraciones en torno a los fundos mineros y a lo largo de las rutas comerciales, en todo lugar que resultó propicio a la agricultura.

En el siglo XVIII comenzaron a poblarse aceleradamente los territorios norteños al sur del Río Bravo, tanto los susceptibles al cultivo de la tierra como los que dieron origen a explotaciones mineras, hecho que hizo surgir nuevas poblaciones y crecer otras, como veremos más adelante.

Se puede notar que en 11 de las 17 divisiones mayores, la proporción entre hombres y mujeres resulta muy equilibrada. En las provincias de Alta California, Baja California y Nuevo México, así como en la intendencia de Sonora, el número de hombres es mayor, lo que puede explicarse mejor que por defectos del censo, por el estado de guerra en que vivían estos territo

(29) Ambas Californias, Nuevo México y Tlaxcala no tuvieron la categoría política de intendencias. Se incluyeron por comodidad en la comparación, como si lo hubieran sido.

(30) La información que existe sobre población en fechas más tempranas indica que las concentraciones mayores estuvieron en el "México húmedo" mismo lugar donde se advierten aquí las más grandes cifras de población correspondientes.

rios cuya conquista por los españoles se hallaba en proceso. Puede notarse que la mayor desproporción entre los sexos está en el grupo de edad 7 - 16 años de los solteros, el mismo fenómeno puede observarse en las intendencias de -- Guadalajara, México, Oaxaca, San Luis Potosí y Veracruz, justamente en este grupo de edad sin que encontremos explicación para el hecho, lo que no permite creer que el número más alto de varones provenga del servicio militar como en principio nos inclinamos a suponer. Refuerza esta idea el hecho, ya señalado por Humboldt, de que en total hubieron 3 000 soldados en todos los presidios fronterizos.

En efecto, las autoridades militares clasificaron como hombres útiles para el servicio de las armas, a los no indígenas llegados a 16 años; si la desproporción estuviera causada por la presencia de la fuerza militar, su efecto se haría sentir en el grupo 16-25 años y no en el de 7-16 años.

Por supuesto, el origen de este fenómeno debe buscarse en el seno del grupo de los conquistadores, único captado por el recuento (las tribus obviamente no podían censarse) y en su precaria situación, sobre todo en las Californias y Nuevo México, ya que la incorporación de aquellos vastos territorios apenas se iniciaba. Alburquerque se fundó en Nuevo México en 1711 por disposición del virrey, duque de Linares, y las misiones de San Diego y puerto y presidio de San Carlos de Monterrey en 1769 y 1770 por Fray Junípero Serra y José de Gálvez.

La Baja California fue prácticamente -- abandonada durante 1734 por los jesuitas misioneros que se concentraron en Loreto para poder sobrellevar una rebelión generalizada de los naturales. La colonización de las Californias resultaba problemática porque, pese a la intención de que las misiones sirvieran como núcleos para fundar poblaciones, las enfermedades o el hambre hacían que los indígenas recién conquistados ("neófitos") se alejaran. En 1750 todavía se suprimían misiones porque los indígenas no proporcionaban las bases alimenticias necesarias. Los misioneros no pudieron lograr que se dedicaran a la agricultura y en consecuencia, debían importarse víveres desde Sinaloa y Sonora, provincia esta última en la que pimas seris se sublevaron todavía en 1749, asesinando al gobernador español.

José de Gálvez, energético y emprendedor -- visitador que acudiera a México como auxiliar -- en la expulsión de los jesuitas, entre otras cosas, visitó y organizó en forma estable las Californias y Sonora hacia 1770, logrando empadronar a los habitantes de las Californias "que resultaron ser siete mil ochocientos ochenta y ocho entre españoles, indios y castas". (31) -- Como puede verse, el avance español resultó lento, pues entre el crecimiento natural de la población y la incorporación de los neófitos, la población se incrementó en 4 928 individuos en 20 años, es decir, a 241 por año.

Volviendo a la mayor masculinidad que advertíamos en la población, el mayor número de hombres comienza desde los menores de 7 años y se prolonga hasta los 25, donde la proporción se invierte para equilibrarse a partir de los 40.

Un fenómeno semejante se observa en Charcas y Santiago de los Valles, jurisdicciones -- pertenecientes a la Intendencia de San Luis Potosí donde se advierte una ligera desproporción entre los totales de los sexos, sólo que aquí -- la diferencia entre el número de hombres y mujeres solteros del grupo 7-16, parece compensarse con la súbita elevación del número de mujeres -- casadas de la misma edad. Como esta elevación no se registra en las provincias del norte estudiadas anteriormente, cabe preguntarse si, mientras las mujeres núbiles de las áreas pacíficas cambiaban su estado civil, las jóvenes de la -- áreas en proceso de conquista, por el estado de guerra, fueron enviadas lejos de las zonas de -- conflicto, solución que parece lógica y explicaría el mayor número de varones.

La desproporción entre los totales de -- los sexos que muestran las intendencias de San Luis Potosí y Valladolid, por estar distribuida en todos los grupos de edad, podría explicarse por una subenumeración de las mujeres.

En el caso de San Luis, la explicación -- de la diferencia entre el número de hombres y -- mujeres, podría ser también que, tanto Nuevo -- León como Coahuila y Texas (que formaban parte de San Luis) se hallaban en proceso de conquista. Como no disponemos de estados de población particulares para cada una de estas jurisdicciones, por el momento es difícil probar este aserto.

4.1 Población por jurisdicciones.

Con el objeto de fijar claramente el contenido del Censo de 1790, conviene dejar establecidas las divisiones internas que tuvieron -- cada intendencia y gobierno a la fecha del recuento, por lo que más adelante se describen -- con amplitud las normas jurídicas y las consideraciones reales que dieron pie a esta división territorial. (32) Tanto las intendencias como los gobiernos se dividieron en lo interno en -- subdelegaciones y éstas, a su vez, en pueblos. Sólo fue posible obtener la población por subdelegaciones de 13 de las 17 intendencias y gobiernos, y, por excepción, se localizaron datos para algunos de los pueblos que formaron las -- subdelegaciones, como en el caso de Santiago de los Valles que incluiremos en un anexo por la -- utilidad que pudiera tener. (Anexo 8).

A continuación damos una relación de las intendencias y gobiernos de los que se obtuvieron detalles de población en sus jurisdicciones:

Alta California
Durango
Guadalajara
Guanajuato
Mérida

(31) Riva Palacio, Vicente: México a través de los siglos: México, Vol., IV, 851.

(32) Infra Capítulo 7, División Territorial.

Nuevo México

Oaxaca

Puebla

San Luis Potosí; (en este caso no pudieron obtenerse la totalidad de las jurisdicciones. Se notará, en efecto, la falta de datos para las de Salinas del Peñon Blanco, Coahuila, Nuevo León y Texas)

Sinaloa

Sonora

Veracruz; (sin datos para jurisdicción -- de Pánuco y Tampico)

Zacatecas.

Quedan, pues, sin datos numéricos para -- las divisiones internas, la Provincia de Baja -- California, la Intendencia de México, el Gobierno de Tlaxcala (33) y la Intendencia de Valladolid. En algunos casos podrá encontrarse que la población de las jurisdicciones está desglosada por estado civil y sexo y en otros se hallará -- solamente dividida según el sexo correspondiente. Están en el primer caso la Alta California, Durango, Mérida, Nuevo México, Sinaloa y Sonora; y en el segundo, Guanajuato, Oaxaca, Puebla, -- San Luis Potosí y Zacatecas; finalmente las Intendencias de Guadalajara y Veracruz, sólo muestran el número total de habitantes de cada jurisdicción, ya que no fue posible encontrar el desglose ni siquiera por sexos.

Se consignan en estos cuadros los totales de población correspondientes a 185 jurisdicciones, la mayor parte de las cuales tuvieron la categoría política de subdelegaciones, -- pero hay algunas, como la Provincia de Tabasco, Nuevo Santander, Coahuila, Nuevo León y Texas, -- que tuvieron una categoría distinta, aun cuando se citan en los cuadros como jurisdicciones, -- simplemente para no romper la unidad de presentación.

4.2 Población por sexo, grupos de edad y estado civil.

En la primera parte de este conjunto de datos del Censo de 1790 pueden encontrarse los guarismos originales, correspondientes a la Alta California, Baja California, Durango, Guadalajara, Guanajuato, Mérida, México, Nuevo México, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, -- Sonora y Tlaxcala, tal como fueron extraídos de los archivos. Podrá observarse que los cuadros están uniformemente divididos en seis grupos de edad de contenido irregular, ya que el primero abarca hasta los siete años, el segundo de 7 a 16; el tercero, de 16 a 25; el cuarto de 25 a 40; el quinto, de 40 a 50 y el último, abierto, de 50 y más. A su vez todos los grupos se encuentran desglosados en solteros, casados y viudos y dentro de estas categorías se dividen finalmente en hombres y mujeres.

Los criterios seguidos por quienes diseñaron el censo, para efectuar esta división de los grupos de edad, fueron de índole religiosa y militar fundamentalmente, ya que los niños -- entre 7 y 16 años, estaban considerados como sujetos de adoctrinamiento religioso. Mientras --

tanto, el resto de la población mayor de 16 pero menor de 40 años estaba obligada a inscribirse para el servicio de las armas.

En la segunda parte pueden hallarse cuadros elaborados con ajustes a los grupos de edad irregulares para transformarlos en grupos quinquenales que pudieran ser comparados con el Censo de 1895, que es el único inmediato posterior para todo el país que se puede encontrar. En esta distribución de edades, están incluidas todas las intendencias y provincias del país, ya que a las Intendencias de Valladolid, Veracruz y Zacatecas se les ajustaron, con fines de simplificación, los grupos quinquenales de edad correspondientes a las intendencias de: Guadalupe para Valladolid, Jurisdicción de Santiago de los Valles para Veracruz y Durango para Zacatecas, en el supuesto de que la similitud ecológica y las afinidades culturales y de grupos étnicos que hubieron entre ellas, hace posible que tuvieran estructuras demográficas semejantes.

Para la conversión de los grupos de edad irregulares a grupos quinquenales se usó una ojiva en la que se calcularon porcentajes acumulados, calculando separadamente para cada Intendencia o Gobierno los hombres, las mujeres y, finalmente, los totales de cada grupo que, para simplificar, aquí se presentan juntos. Puede advertirse que el Grupo 0-4 es algo mayor de lo que cabría esperar por el cálculo de la ojiva, porque se ajustaron algunos de los grupos 0-4, debido a que el recuento de 1790 tuvo omisiones en estos grupos; por esta razón el cuadro final corregido para todo el país, señala un número de habitantes mayor al que ofrecen los datos originales.

4.3 Población por intendencias según principales ocupaciones.

Lo que se ha reproducido, se tomó de los "Resúmenes Generales de Almas", localizados en el Archivo General de la Nación, (34) de donde obtuvimos el material para formular diez cuadros ocupacionales correspondientes a la Alta California, Baja California, Guanajuato, Durango, México, Nuevo México, Puebla, esta última sólo en lo que se refiere al número de religiosos, ya que la fuente no proporciona el resto de las ocupaciones, Sinaloa, Sonora y Tlaxcala. Los datos correspondientes a Durango se tomaron de un documento específico localizado en el volumen 523 de Historia.

Por otro lado, pudimos encontrar 23 cuadros ocupacionales de diferentes jurisdicciones cuyo tamaño e importancia varían, ya que algunos corresponden a jurisdicciones completas y densamente pobladas en el centro del país; en tanto, hay otros que se refieren a jurisdicciones con límites y territorio imprecisos en las regiones no conquistadas del norte.

Hemos agrupado, pues, los datos en cuatro porciones; la primera según la categoría política de la circunscripción territorial, incluye la Alta y Baja California, Guanajuato, Durango, México, Nuevo México, Puebla, Sinaloa,

(34) Loc. cit. Cuadros 37 al 42 para advertir diferencias.

Sonora y Tlaxcala. La segunda comprende las ciudades de Guadalajara, Oaxaca, tres barrios o parroquias de la de Puebla y la ciudad de Veracruz. La tercera tiene las jurisdicciones menores de Albuquerque y Alameda, Nuevo México; Charcas, S.L.P.; Durango, Dgo.; Guanajuato, Gto. Mapimí, Dgo.; Mérida, Mer.; Oaxaca, Oax., y Santiago de los Valles, S.L.P. Por sus límites imprecisos, su estado de guerra permanente y lo crítico de su permanencia como poblaciones, formamos un cuarto grupo en el presidio de Monterrey, Calif.; Paso del Río del Norte, Nuevo México; Santa Barbara, Cal.; Santa Cruz de la Cañada y Taos, Nuevo México; Santa Fe, capital de Nuevo México; San Diego, Cal.; San Francisco, Cal., y San Felipe de los Querés, Zuñi y la laguna, las tres en Nuevo México.

Para usar estos datos sobre ocupaciones, conviene recordar que el concepto ocupación se usó en el sentido de especialidad o profesión y no en el de empleo, es decir, que al consignar la ocupación del censado no se asentó que estuviera o no trabajando efectivamente, para sí o mediante remuneración, y sí se inquirió sobre su ocupación habitual.

Las cifras que se citan sobre ocupaciones se acercan entonces a la clasificación moderna de "población activa" (35) y aunque no sean útiles para establecer el nivel de ocupación, sí pueden compararse con cifras recientes sobre la población activa, para darnos una idea de la importancia que ésta alcanzó en la Nueva España. En 8 de las 17 divisiones mayores de la Colonia, la proporción llegó al 31.70 por ciento, que como se verá en los cuadros respectivos, puede considerarse representativa del país, ya que incluye jurisdicciones de todas las titudes y grados de desarrollo económico y social.

La diferencia entre las proporciones de los censos de 1790 y 1960 es de .70 por ciento ya que en este último recuento, la población económicamente activa llegó a 32.4 por ciento.

La semejanza entre ambos porcentajes - oculta, empero, varias circunstancias que no por conocidas, deben dejarse de citar.

La primera es la diferencia en números absolutos, ya que en 1790 la población que podemos suponer activa en el país (aun con las diferencias territoriales favorables al dato más antiguo) fue de 1 774 000 en números redondos, mientras que en 1960 rebasó los 12 millones. Destaca en seguida el desplazamiento de la población desde las ocupaciones primarias hacia las secundarias, puesto que en 1790 el 79.79 por ciento se dedicó a la agricultura, mientras que en 1960 lo hizo el 49 por ciento. Por otra parte, los cambios tecnológicos asimilados por esta población, aplicados a la producción en un mercado más favorable que el existente en 1790 y en una estructura económica y social bien distinta, hacen que el 32 por ciento de 1960 sea cualitativamente diferente, muy diferente, al 31 por ciento de 1790 y que la semejanza se reduzca sólo a los números.

(33) Antes de separarse de Puebla, Tlaxcala tenía categoría de Subdelegación, por eso carecía de divisiones menores.

CUADRO 37. POBLACION OCUPADA EN OCHO INTENDENCIAS. 1790

INTENDENCIA	POBLACION TOTAL	POBLACION OCUPADA	PORCENTAJE
T O T A L	1 774 184	562 382	31.70
ALTA CALIFORNIA	8 540	502	5.88
BAJA CALIFORNIA	4 076	203	4.98
GUANAJUATO	430 127	111 270	25.87
MEXICO	1 147 973	400 349	34.87
NUEVO MEXICO	30 953	9 457	30.55
SINALOA	55 062	10 291	18.69
SONORA	38 305	4 996	13.04
TLAXCALA	59 148	25 314	42.79

FUENTE: Cuadros de ocupaciones relativos.

Regresando al Censo de 1790, importa mucho destacar aquí las marcadas diferencias que se encuentran en el tipo de ocupaciones en las Californias, Nuevo México y Sonora, que ilustran su grado de desarrollo económico. En las Californias se captaron 705 personas ocupadas, de las que 337 estaban en el ejército y la marina, 283 en actividades agrícolas, 102 en actividades de fábrica (36), 23 en órdenes religiosas y 49 en la artesanía, y el resto en otras.

En Nuevo México, de 9 457 personas ocupadas, 1 049 estaban en el ejército, 5 862 eran labradores y 2 518 artesanos y el resto en otras ocupaciones.

En Sonora, de 4 996 personas de las que se captó ocupación, 1 053 estuvieron en el ejército, 993 eran labradores, 2 068 jornaleros, 251 tributarios y 498 artesanos.

En relación a Nuevo México y Sonora, se percibe que en las Californias la Conquista era no sólo incipiente, sino también era débil y poco arraigada en los sitios realmente dominados y en proceso de organización. Si a esto sumamos que los víveres y otras mercancías tenían que traerse por mar, de las costas sinaloenses, las misiones californianas acusan el carácter que realmente tuvieron el de ser flores exóticas, enclaves mustios que hasta esa época no habían logrado sus objetivos de dominación.

En Nuevo México, el género de ocupaciones deja ver un proceso de conquista que militarmente no parece dominar grandes territorios, pero que a diferencia de lo ocurrido en las Californias, pudo crear su base agrícola de sustentación. La producción agrícola en la provincia, no se hizo con jornaleros ni se percibió por medio de la tributación; fueron productores individuales los que la obtuvieron, ya que los indígenas no practicaron la agricultura ni se sometieron al tributo. El crecido número de artesanos que arroja el censo, (26 por ciento) fuera de proporción con el número de pobladores revela el hecho de máxima importancia para el avance colonial, de que los conquistadores habían ya entrado en una relación económica bilateral con las tribus indígenas lo suficientemente amplia como para originar una fuente de ocupación que resultó la segunda en importancia económica para los colonizadores. La expresión

máxima de tal relación fue la feria de la Villa de Taos, llamada "de los apaches", en la que se cambiaban toda clase de artículos, desde rehenes de ambos bandos hasta vinos, armas y telas, comercio que se calculaba en 30 000 pesos en 1788. (37) En esta forma, la economía colonial de Nuevo México adquirió formas peculiares, que se convirtieron para estas fechas, en instrumentos eficientes de una acción simultánea de guerra y comercio que extendía la dominación; técnica que luego llevaron a su perfección los conquistadores norteamericanos cuando penetraron en este territorio.

(35) "actividad económica corrientemente remunerada con cuyo producto en dinero o en especie, la persona tiende a la satisfacción de sus necesidades y a las de quienes dependen directamente de ella". MATTELART, ARMAND: Manual de Análisis Demográfico. -- Santiago de Chile, lito tip. Salesiana, -- 1964. p. 221.

(36) Esta palabra tiene aquí la connotación de hacer, tal como se encuentra en las inscripciones de obras: "La Fábrica de esta Iglesia se terminó en..." o "Para la Fábrica de este puente..." y no necesariamente se refiere a trabajos de industria.

El caso de Sonora repite por su parte la experiencia del altiplano. No dominada del todo, la provincia presenta ya síntomas de la organización ocupacional típica de la Colonia. -- Junto a los labradores, productores individuales, están los jornaleros, trabajadores en tierra ajena, y los tributarios, muestra del vasallaje, y de la presencia de la nobleza militar y terrateniente. Al otro lado de las cordilleras, en Nuevo Santander, se repetía una experiencia semejante.

En el panorama de la Colonia está claro que la ocupación fundamental de la población -- fue la agricultura, en una proporción que llegó al 80 por ciento en ocho de las divisiones mayores, porcentaje que habrá de elevarse cerca del 85 por ciento, cuando se tengan datos de las provincias de Guadalajara, Mérida, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Valladolid y Veracruz, -- que por ser predominantemente agrícolas, pesaran mucho en el porcentaje respectivo.

Si suponemos que tales provincias tuvieron estructuras ocupacionales semejantes a las de México y Tlaxcala, la proporción llegaría entonces a ser mayor, pues en ambas provincias asciende a 95 por ciento, el porcentaje resultante estaría disminuido apenas por las cifras ocupacionales de Guanajuato y Zacatecas y por el de las áreas de explotación minera, cuyas poblaciones, ocupadas en actividades distintas de la agrícola, darían cerca del 15 por ciento, -- una vez sumadas.

La conclusión en todo caso es la misma. -- Fuera de los distritos mineros principales -- (Guanajuato, Zacatecas, Charcas, Pachuca, Asientos de Ibarra, Taxco y otros menores) el país dependió de actividades predominantemente agrícolas y en éstas, la mayoría de los hombres ocupados en la agricultura fueron jornaleros, gañanes y tributarios; los labradores, grupo de productores dueños de la tierra y de sus productos predominaron en Guanajuato y probablemente en --